

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, vecino de ..... con documento nacional de identidad número ..... en relación con la su-  
basta de 617 metros cúbicos de madera de pino, en pie y con corteza, anuncia-

da en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... y de la pertenencia de Gavin, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

También hace constar no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapa-

cidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma.)

Gavin, 18 de septiembre de 1976.—El Alcalde.—7.311-A.

**MINISTERIO DE MARINA****Juzgados  
Marítimos Permanentes****BILBAO**

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de septiembre de 1976 por los remolcadores «Huno» y «Dhos», de la matrícula de Santander, cuarta lista, folios 2180 y 2191, de 42,12 y 48,58 T. R. B., al «Acacia», de la matrícula de Tokio (Japón), de 7.186,75 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1976.—El Juez, Darío Romani.—6.564-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de agosto de 1976 por el buque «Nuevo Flor Margarita», de la matrícula de Bermeo, de la 3.ª lista, folio 2.493, de 98,48 toneladas de registro bruto al «Adiskide», de Gijón, 3.ª lista, y con el folio 1.894, de 269,50 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1976.—El Juez, Darío Romani.—6.811-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de agosto de 1976 por el buque «Usoa», de la matrícula de San Sebastián, de 3.ª lista, folio 1.736, de 307 toneladas de registro bruto al «Akilla Mendi», de Ondárroa, 3.ª lista, y con el folio 144, de 230 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1976.—El Juez, Darío Romani.—6.702-E.

**VIGO**

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de agosto de 1976 por el buque «García y Vidal 1.º», de la matrícula de Vigo, folio 8856, al también pesquero «Marce y Manuel», de la matrícula de Vigo, folio 8610.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 4 de septiembre de 1976.—El Juez, José Bruno.—6.551-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1976 por el buque «Masso 18», de la matrícula de Vigo, folio 6545, al también pesquero «San Salvador de Ginzo», de la matrícula de Vigo, folio 7939.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 4 de septiembre de 1976.—El Juez, José Bruno.—6.550-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de agosto de 1976 por el buque «Mañufe», de la matrícula de Vigo, folio 8747, al también pesquero «Borreiro», de la matrícula de Vigo, folio 9112.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 4 de septiembre de 1976.—El Juez, José Bruno.—6.549-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de agosto de 1976 por el buque «Gran Rosa de los Vientos», de la matrícula de Bermeo, folio 2384, al también pesquero «Cristo de Candás», de la matrícula de Santander, folio 2366.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 4 de septiembre de 1976.—El Juez, José Bruno.—6.548-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de agosto de 1976 por el buque «Pitanxo», de la matrícula de Marín,

folio 2139, al también pesquero «Burruntza», folio 5782, de la tercera lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 4 de septiembre de 1976.—El Juez, José Bruno.—6.547-E.

\*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de julio de 1976 por el buque «Serviola número 2», de la matrícula de Cambados, folio 101, al también pesquero «Norte», de la matrícula de Vigo, folio 8818.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 4 de septiembre de 1976.—El Juez, José Bruno.—6.556-E.

\*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de agosto de 1976 por el buque «Gandón Menduñá», de la matrícula de Vigo, folio 8695, al también pesquero «Morrunchón»; matrícula y folio no constan.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 4 de septiembre de 1976.—El Juez, José Bruno.—6.553-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Política Financiera

#### SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

*Aviso oficial por el que se comunica el cambio del domicilio social de la Entidad «Mutua Nacional del Automóvil» (M-91)*

Se pone en conocimiento del público en general, y de los mutualistas en particular, que por acuerdo adoptado en la Asamblea general de mutualistas, de fe-

cha 21 de mayo de 1976, la Entidad «Mutua Nacional del Automóvil» ha trasladado su domicilio social desde la avenida Generalísimo Franco, número 405 bis, a la calle Doctor Ferrán, números 3 y 5, ambos de Barcelona.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Director general.

*Aviso oficial por el que se comunica el traslado de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «Great American Insurance Company» (E-75)*

Se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, a los efectos del párrafo 2.º del artículo 69 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el cambio del domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «Great American Insurance Company» (E-75) desde la calle de Recoletos, 22, a la calle de Orense, 62 (entrada por Francisco Gervás, número 13), también en Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Director general.

*Aviso oficial por el que se comunica el cambio de domicilio social de la Entidad «Mutualidad de la Fiat», Seguros Generales (M-134)*

Se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración, de fecha 31 de marzo de 1976, la Entidad «Mutualidad de la Fiat», Seguros Generales, ha trasladado su domicilio social desde la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 702, a la calle Bailén, número 71 bis, ambos de Barcelona.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Director general.

*Aviso oficial por el que se comunica el traslado de domicilio de la Entidad «Lasalle, S. A., Compañía Anónima de Seguros» (C-172)*

Se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración celebrado el día 9 de mayo de 1975, la Entidad «Lasalle, S. A., Compañía Anónima de Se-

guros», ha trasladado su domicilio social, desde la ronda de San Pedro, número 7, a la Vía Layetana, número 23, ambos de Barcelona.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—El Director general, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

*Aviso oficial por el que se comunica el cambio del domicilio social de la entidad «Instituto Capitalizador Español, Sociedad Anónima» (A-14)*

Se pone en conocimiento del público en general, y de los suscriptores en particular, que por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 10 de abril de 1976, la entidad «Instituto Capitalizador, S. A.», ha trasladado su domicilio social desde la carrera de San Jerónimo, número 5, a la calle Tomás López, número 3, ambos de Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—El Director general, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

*Aviso oficial por el que se comunica el nombramiento de nuevo Delegado general para España, por cese del anterior, de la Entidad «Gresham Life Assurance Society Limited» (E.21)*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, que ha sido nombrado Delegado general para España de la Compañía de nacionalidad británica «Gresham Life Assurance Society Limited», don Antonio Pardo-Vivero, en sustitución de don Carlos Loring y Martínez-Irujo.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Director general, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

## Dirección General del Tesoro y Presupuestos

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados nueve resguardos de depósitos, expedidos por esta Caja General de Depósitos, en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos, según el detalle siguiente:

| Número de Registro | Propietario                         | Importe | Fecha constitución |
|--------------------|-------------------------------------|---------|--------------------|
| 2.921              | Banco de Levante .....              | 10.000  | 16-1-1969          |
| 267.871            | Viuda de Elias García Holgado ..... | 17.000  | 28-8-1963          |
| 145.328            | Soledad Piqueras de la Flor .....   | 2.000   | 26-6-1967          |
| 186.461            | Antonio Arratia Peña .....          | 2.000   | 14-2-1969          |
| 98.885             | Eurotrónica, S. A. ....             | 4.857   | 3-12-1973          |
| 973                | Rosino Serrano Nieto .....          | 314.070 | 19-1-1970          |
| 1.235              | El mismo .....                      | 40.959  | 22-1-1970          |
| 1.236              | El mismo .....                      | 40.959  | 22-1-1970          |
| 234.189            | Moisés Santos Criado .....          | 5.000   | 25-3-1959          |

(Refs. 624, 719, 922, 926, 978 y 1.076/1976.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 11 de mayo de 1976.—El Administrador.—3.967-E.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Te-

sería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesorero, en nombre del Tesoro, y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Administrador.—4.260-E.

## Relación de prescripciones de depósitos necesarios con interés

| Fecha constitución | Número del depósito |          | Propietario                         | Explicación  | Importe<br>Pesetas |
|--------------------|---------------------|----------|-------------------------------------|--|--------------------|
|                    | Entrada             | Registro |                                     |  |                    |
| Año 1954           |                     |          |                                     |  |                    |
| 8 2 1954           | 825.913             | 76.920   | Patronato Municipal de la Vivienda. | Ocupación finca sector Vallecas ...                | 1.228              |
| 19 2 1954          | 826.386             | 76.930   | Del Estado .....                    | Ocupación finca C. Isabel II .....                 | 574                |
| 1 3 1954           | 826.886             | 76.943   | Díaz Villar, Francisco .....        | Ocupación solar C. Viejo Chamartín .....           | 1.000              |
| 31 3 1954          | 828.381             | 76.970   | Del Estado .....                    | Ocupación finca barrio Palomeras.                  | 2.026              |
| 31 3 1954          | 828.392             | 76.981   | Del Estado .....                    | Ocupación finca barrio Palomeras.                  | 2.479              |
| 31 3 1954          | 828.400             | 76.989   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector San Blas ...                | 2.208              |
| 31 3 1954          | 828.401             | 76.990   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector San Blas ...                | 2.208              |
| 31 3 1954          | 828.402             | 76.991   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector San Blas ...                | 5.520              |
| 31 3 1954          | 828.403             | 76.992   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector San Blas ...                | 6.624              |
| 31 3 1954          | 828.404             | 76.993   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector San Pascual .....           | 42.370             |
| 31 3 1954          | 828.409             | 76.998   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector Palomeras .....             | 34.649             |
| 31 3 1954          | 828.412             | 77.001   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector Palomeras .....             | 47.361             |
| 17 4 1954          | 829.199             | 77.004   | Patronato Municipal de la Vivienda. | Ocupación finca Distrito Vallecas.                 | 5.193              |
| 31 4 1954          | 829.203             | 77.006   | Patronato Municipal de la Vivienda. | Ocupación finca Distrito Vallecas.                 | 3.013              |
| 31 4 1954          | 820.204             | 77.009   | Patronato Municipal de la Vivienda. | Ocupación finca Distrito Vallecas.                 | 2.141              |
| 17 5 1954          | 830.988             | 77.012   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector Palomeras.                  | 960                |
| 17 5 1954          | 830.993             | 77.017   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector San Blas ...                | 4.800              |
| 19 6 1954          | 832.845             | 77.021   | Del Estado .....                    | Ocupación finca S. Complementa. Calero .....       | 2.400              |
| 25 6 1954          | 833.210             | 77.024   | Canal de Isabel II .....            | Pago de finca número 17 .....                      | 1.217              |
| 28 6 1954          | 833.311             | 77.028   | Patronato Municipal de la Vivienda. | Ocupación finca Distrito Vallecas.                 | 1.332              |
| 23 7 1954          | 834.804             | 77.046   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector La Concepción .....         | 1.570              |
| 23 7 1954          | 834.805             | 77.047   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector La Concepción .....         | 1.148              |
| 23 7 1954          | 834.806             | 77.048   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector de la Ventilla .....        | 4.320              |
| 28 8 1954          | 836.504             | 77.144   | Inmobiliaria Jubán, S. A. ....      | Expropiación finca Arroyo Valdeyeros .....         | 1.140              |
| 11 11 1954         | 840.049             | 77.196   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector San Blas ...                | 13.632             |
| 11 11 1954         | 840.054             | 77.201   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sector San Blas ...                | 5.376              |
| 19 11 1954         | 840.543             | 77.203   | Del Estado .....                    | Ocupación finca Autopista Barajas.                 | 910                |
| 16 12 1954         | 842.121             | 77.424   | Inmobiliaria Jubán, S. A. ....      | Expropiación finca Santa Ana (Fuencarral) .....    | 1.589              |
|                    |                     |          |                                     |  | 198.988            |
| Año 1955           |                     |          |                                     |  |                    |
| 2 2 1955           | 844.421             | 77.426   | Del Estado .....                    | Ocupación finca, carretera de Francia .....        | 10.613             |
| 22 2 1955          | 845.625             | 77.445   | Patronato Municipal de la Vivienda. | Ocupación parcela .....                            | 1.332              |
| 22 2 1955          | 845.631             | 77.451   | Patronato Municipal de la Vivienda. | Ocupación parcela, Distrito de Vallecas .....      | 1.258              |
| 24 2 1955          | 845.827             | 77.458   | Del Estado .....                    | Ocupación finca situada en Camino del Olivar ..... | 1.677              |
| 7 3 1955           | 846.510             | 77.489   | Del Estado .....                    | Ocupación finca situada en Victor Pesado .....     | 960                |
| 7 3 1955           | 846.533             | 77.412   | Del Estado .....                    | Ocupación finca situada en sector San Blas .....   | 8.640              |
| 18 3 1955          | 847.206             | 77.528   | Ayuntamiento de Madrid .....        | Ocupación finca situada en sector San Blas .....   | 1.651              |
| 18 3 1955          | 847.207             | 77.529   | Ayuntamiento de Madrid .....        | Ocupación parcela .....                            | 1.698              |
| 18 3 1955          | 847.208             | 77.530   | Ayuntamiento de Madrid .....        | Ocupación parcela .....                            | 702                |
| 18 3 1955          | 847.209             | 77.531   | Ayuntamiento de Madrid .....        | Ocupación parcela, terreno de 13.700 metros .....  | 1.949              |
| 18 3 1955          | 847.210             | 77.532   | Ayuntamiento de Madrid .....        | Ocupación parcela, terreno de 8.181 metros .....   | 1.128              |
| 18 3 1955          | 847.211             | 77.533   | Ayuntamiento de Madrid .....        | Ocupación parcela, terreno de 17.788 metros .....  | 2.454              |
| 18 3 1955          | 847.212             | 77.534   | Ayuntamiento de Madrid .....        | Ocupación parcela, terreno de 681 metros .....     | 681                |
| 18 3 1955          | 847.213             | 77.535   | Ayuntamiento de Madrid .....        | Ocupación parcela, terreno de 4.274 metros .....   | 1.331              |
| 18 3 1955          | 847.214             | 77.536   | Ayuntamiento de Madrid .....        | Ocupación parcela, terreno de 40.298 metros .....  | 10.125             |
| 18 3 1955          | 847.215             | 77.537   | Ayuntamiento de Madrid .....        | Ocupación parcela de terreno .....                 | 2.927              |
| 18 3 1955          | 847.216             | 77.538   | Ayuntamiento de Madrid .....        | Ocupación parcela de terreno .....                 | 1.638              |
| 18 3 1955          | 847.217             | 77.539   | Ayuntamiento de Madrid .....        | Ocupación parcela de terreno .....                 | 4.305              |
| 18 3 1955          | 847.266             | 77.540   | Del Estado .....                    | Ocupación finca frente a la H. del Cordero .....   | 2.393              |
| 18 3 1955          | 847.271             | 77.545   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sita en Cerro Moro .....           | 18.900             |
| 18 3 1955          | 847.272             | 77.546   | Del Estado .....                    | Ocupación finca sita en las Ventillas .....        | 18.300             |
| 23 3 1955          | 847.485             | 77.568   | Excelentísimo Ayuntamiento          | Ocupación parcela .....                            | 4.554              |
| 23 3 1955          | 847.486             | 77.569   | Excelentísimo Ayuntamiento          | Ocupación parcela .....                            | 3.708              |
| 23 3 1955          | 847.488             | 77.571   | Excelentísimo Ayuntamiento          | Ocupación parcela número 38 .....                  | 3.418              |
| 23 3 1955          | 847.489             | 77.572   | Excelentísimo Ayuntamiento          | Ocupación parcela número 39 .....                  | 3.321              |
| 23 3 1955          | 847.490             | 77.573   | Excelentísimo Ayuntamiento          | Ocupación parcela número 40 .....                  | 5.224              |
| 23 3 1955          | 847.491             | 77.574   | Excelentísimo Ayuntamiento          | Ocupación parcela número 41 .....                  | 7.463              |
| 23 3 1955          | 847.492             | 77.575   | Excelentísimo Ayuntamiento          | Ocupación parcela número 42 .....                  | 2.084              |
| 23 3 1955          | 847.493             | 77.576   | Excelentísimo Ayuntamiento          | Ocupación parcela número 44 .....                  | 1.870              |

| Fecha constitución |   |      | Número del depósito |          | Propietario                      | Explicación                                    | Importe<br>Pesetas |
|--------------------|---|------|---------------------|----------|----------------------------------|--|--------------------|
|                    |   |      | Entrada             | Registro |                                  |  |                    |
| 31                 | 3 | 1955 | 848.287             | 77.610   | Del Estado                       | Ocupación finca sita sector San Blas           | 12.321             |
| 31                 | 3 | 1955 | 848.359             | 77.682   | Del Estado                       | Ocupación finca sita sector San Blas           | 8.095              |
| 5                  | 4 | 1955 | 848.630             | 77.721   | Jubansa                          | Indemnización finca                            | 1.655              |
| 6                  | 4 | 1955 | 848.707             | 77.741   | Jubansa                          | Expropiación finca en Váldelobos               | 4.504              |
| 12                 | 4 | 1955 | 848.882             | 77.776   | Del Estado                       | Ocupación finca en Camino del Pozuelo          | 88.490             |
| 12                 | 4 | 1955 | 848.883             | 77.777   | Del Estado                       | Ocupación finca Aguas de Vallecas              | 18.804             |
| 12                 | 4 | 1955 | 848.834             | 77.788   | Del Estado                       | Ocupación finca Aguas de Vallecas              | 42.412             |
| 12                 | 4 | 1955 | 848.903             | 77.797   | Del Estado                       | Ocupación finca El Pozuelo                     | 12.535             |
| 12                 | 4 | 1955 | 848.907             | 77.801   | Del Estado                       | Ocupación finca Aguas de Vallecas              | 48.885             |
| 15                 | 4 | 1955 | 849.191             | 77.803   | Drón. Gral. Regiones Devastadas. | Expropiación solar. Lechuga, 24 ...            | 1.636              |
| 15                 | 4 | 1955 | 849.192             | 77.804   | Drón. Gral. Regiones Devastadas. | Expropiación solar. Lechuga, 24 ...            | 973                |
| 15                 | 4 | 1955 | 849.193             | 77.805   | Drón. Gral. Regiones Devastadas. | Expropiación solar, pl. Chapinero              | 565                |
| 15                 | 4 | 1955 | 849.194             | 77.806   | Drón. Gral. Regiones Devastadas. | Exprop. solar. de la Lechuga, 20.              | 3.738              |
| 15                 | 4 | 1955 | 849.195             | 77.807   | Drón. Gral. Regiones Devastadas. | Expropiación solar, pl. Chapinero              | 1.038              |
| 15                 | 4 | 1955 | 849.196             | 77.808   | Drón. Gral. Regiones Devastadas. | Expropiación solar, pl. Chapinero              | 533                |
| 15                 | 4 | 1955 | 849.198             | 77.810   | Drón. Gral. Regiones Devastadas. | Exprop. de un solar. Lechuga ...               | 1.171              |
| 15                 | 4 | 1955 | 849.199             | 77.811   | Drón. Gral. Regiones Devastadas. | Exprop. de una finca. Lechuga, 18.             | 899                |
| 15                 | 4 | 1955 | 849.200             | 77.812   | Drón. Gral. Regiones Devastadas. | Exprop. de un solar. Calle Lechuga.            | 1.333              |
| 22                 | 4 | 1955 | 849.735             | 77.831   | Inmobiliaria Jubán, S. A.        | Expropiación finca sita A. Valdeyeros          | 1.020              |
| 23                 | 4 | 1955 | 849.818             | 77.852   | Inmobiliaria Jubán, S. A.        | Expropiación finca sita El Sacedal             | 612                |
| 30                 | 4 | 1955 | 850.309             | 77.881   | Del Estado                       | Expropiación finca número 140 bis.             | 7.436              |
| 30                 | 4 | 1955 | 850.314             | 77.886   | Del Estado                       | Expropiación finca número 83                   | 31.183             |
| 30                 | 4 | 1955 | 850.325             | 77.897   | Del Estado                       | Expropiación finca número 243                  | 2.472              |
| 30                 | 4 | 1955 | 850.328             | 77.900   | Del Estado                       | Expropiación finca número 446                  | 5.088              |
| 30                 | 4 | 1955 | 850.329             | 77.901   | Del Estado                       | Expropiación finca número 450                  | 22.156             |
| 30                 | 4 | 1955 | 850.349             | 77.921   | Del Estado                       | Expropiación finca número 4. Ribera Manzanares | 26.548             |
| 21                 | 5 | 1955 | 851.535             | 77.982   | Del Estado                       | Expropiación finca número 51                   | 7.443              |
| 21                 | 5 | 1955 | 851.555             | 78.002   | Del Estado                       | Expropiación finca número 35 bis.              | 11.830             |
| 26                 | 5 | 1955 | 852.133             | 78.015   | Del Estado                       | Expropiación finca número 10                   | 3.216              |
| 26                 | 5 | 1955 | 852.159             | 78.022   | Drón. Gral. Regiones Devastadas. | Expropiación solar Paseo Extremadura           | 2.556              |
| 23                 | 7 | 1955 | 856.261             | 77.106   | Del Estado                       | Ocupación finca número 5, sita en F. Matas     | 12.403             |
| 27                 | 7 | 1955 | 856.401             | 77.134   | Del Estado                       | Ocupación finca número 95, sita en Altisidora  | 4.180              |
| 27                 | 7 | 1955 | 856.414             | 77.147   | Del Estado                       | Ocupación finca número 18                      | 12.079             |
| 27                 | 7 | 1955 | 856.418             | 77.151   | Del Estado                       | Ocupación finca número 23, sector Fuencarral   | 8.467              |
| 27                 | 7 | 1955 | 856.431             | 77.164   | Del Estado                       | Ocupación finca número 491, sita H. Mondéjar   | 83.572             |
| 29                 | 7 | 1955 | 856.618             | 77.180   | Del Estado                       | Ocupación finca número 44, calle particular    | 13.706             |
| 29                 | 7 | 1955 | 856.665             | 77.227   | Del Estado                       | Ocupación finca número 73, Fuencarral          | 32.438             |
| 29                 | 7 | 1955 | 856.689             | 77.251   | Del Estado                       | Ocupación finca número 128                     | 1.354              |
| 1                  | 8 | 1955 | 856.845             | 77.291   | Del Estado                       | Ocupación finca número 110, Caño Roto          | 556                |
| 1                  | 8 | 1955 | 856.859             | 77.304   | Del Estado                       | Ocupación finca número 120                     | 3.418              |
| 1                  | 8 | 1955 | 856.868             | 77.313   | Del Estado                       | Ocupación finca número 38, Comandante Fortea   | 35.340             |
| 1                  | 8 | 1955 | 856.872             | 77.317   | Del Estado                       | Ocupación finca número 61, Carabanchel         | 19.680             |
| 1                  | 8 | 1955 | 856.876             | 77.321   | Del Estado                       | Ocupación finca número 425, sector San Blas    | 49.740             |
| 1                  | 8 | 1955 | 856.878             | 77.323   | Del Estado                       | Ocupación finca número 418 y 417.              | 16.200             |
| 1                  | 8 | 1955 | 856.911             | 77.356   | Del Estado                       | Ocupación finca número 52 A, Carabanchel       | 962                |
| 11                 | 8 | 1955 | 857.420             | 77.387   | Del Estado                       | Ocupación finca número 42 Z. Industrial V.     | 9.272              |
| 11                 | 8 | 1955 | 857.426             | 77.393   | Del Estado                       | Ocupación finca números 53 y 54.               | 9.408              |
| 11                 | 8 | 1955 | 857.432             | 77.399   | Del Estado                       | Ocupación finca número 6 Z. Industrial V.      | 25.920             |
| 11                 | 8 | 1955 | 857.434             | 77.401   | Del Estado                       | Ocupación finca número 1. Industrial V.        | 17.616             |
| 11                 | 8 | 1955 | 857.436             | 77.403   | Del Estado                       | Ocupación finca número 78. Industrial V.       | 12.000             |
| 11                 | 8 | 1955 | 857.439             | 77.406   | Del Estado                       | Ocupación finca número 69. Industrial V.       | 28.152             |
| 11                 | 8 | 1955 | 857.442             | 77.409   | Del Estado                       | Ocupación finca número 45. Industrial V.       | 10.464             |
| 11                 | 8 | 1955 | 857.443             | 77.410   | Del Estado                       | Ocupación finca número 43. Industrial V.       | 15.648             |
| 12                 | 8 | 1955 | 857.487             | 77.425   | Del Estado                       | Ocupación número 11-A, Carabanchel             | 536                |
| 3                  | 9 | 1955 | 858.743             | 78.026   | Del Estado                       | Ocupación finca números 55-56, Villaverde      | 106.104            |
| 3                  | 9 | 1955 | 858.750             | 78.033   | Del Estado                       | Ocupación finca número 1, Carabanchel Bajo     | 45.437             |
| 3                  | 9 | 1955 | 858.752             | 78.035   | Del Estado                       | Ocupación finca número 4, Carabanchel Bajo     | 15.861             |
| 3                  | 9 | 1955 | 858.753             | 78.036   | Del Estado                       | Ocupación finca número 5, Carabanchel Bajo     | 4.500              |
| 3                  | 9 | 1955 | 858.754             | 78.037   | Del Estado                       | Ocupación finca número 6, Carabanchel Bajo     | 61.425             |

| Fecha constitución | Número del depósito |          | Propietario                         | Explicación   | Importe<br>Pesetas |
|--------------------|---------------------|----------|-------------------------------------|---|--------------------|
|                    | Entrada             | Registro |                                     |   |                    |
| 3 9 1955           | 858.755             | 78.038   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 8. Carabanchel Bajo .....  | 117.955            |
| 19 10 1955         | 861.015             | 78.059   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 6, calle Canencia .....  | 1.711              |
| 19 10 1955         | 861.018             | 78.062   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 53. Chamartín de la Rosa .....   | 15.816             |
| 19 10 1955         | 861.035             | 78.079   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 41, avenida Hermanos García Noblejas. Ocupación finca número 342 bis, San Blas ..... | 2.040              |
| 19 10 1955         | 861.044             | 78.088   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 20 A, Hermanos García Noblejas .....   | 99.165             |
| 19 10 1955         | 861.048             | 78.092   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 28. A. Hermanos García Noblejas .....  | 554                |
| 19 10 1955         | 861.054             | 78.098   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 23. A. Hermanos García Noblejas .....  | 1.555              |
| 19 10 1955         | 861.057             | 78.101   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 1, sector Fuencarral .....   | 7.830              |
| 19 10 1955         | 861.826             | 78.102   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 2, sector Fuencarral .....   | 1.088              |
| 4 11 1955          | 861.828             | 78.104   | Del Estado .....                    | Ocupación finca números 5-6, barrio San Antonio .....   | 2.160              |
| 4 11 1955          | 861.837             | 78.113   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 3. Ensanche de la Prosperidad .....  | 111.698            |
| 4 11 1955          | 861.840             | 78.116   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 2, Carabanchel .....   | 2.730              |
| 4 11 1955          | 861.844             | 78.120   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 54 A, Carabanchel .....  | 26.880             |
| 4 11 1955          | 861.846             | 78.122   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 1. Ensanche de la Prosperidad .....  | 720                |
| 4 11 1955          | 861.850             | 78.126   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 5. Ensanche de la Prosperidad .....  | 3.240              |
| 4 11 1955          | 861.851             | 78.127   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 5. Ensanche de la Prosperidad .....  | 1.144              |
| 7 12 1955          | 863.775             | 78.132   | Patronato Municipal de la Vivienda. | Ocupación finca de 5.918 metros cuadrados .....   | 4.876              |
| 7 12 1955          | 863.776             | 78.133   | Patronato Municipal de la Vivienda. | Ocupación parcela de 1.313 metros cuadrados .....   | 1.082              |
| 7 12 1955          | 863.779             | 78.136   | Patronato Municipal de la Vivienda. | Ocupación parcela para construcción .....   | 4.220              |
| 7 12 1955          | 863.780             | 78.137   | Patronato Municipal de la Vivienda. | Ocupación parcela para construcción .....   | 2.007              |
| 7 12 1955          | 863.784             | 78.141   | Patronato Municipal de la Vivienda. | Ocupación parcela de 13.042 metros cuadrados .....  | 1.686              |
| 10 12 1955         | 864.940             | 78.143   | Patronato Municipal de la Vivienda. | Ocupación parcela de 6.238,30 metros cuadrados .....  | 1.833              |
| 15 12 1955         | 864.215             | 78.149   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 2, Carabanchel Bajo .....  | 691                |
| 15 12 1955         | 864.221             | 78.155   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 72, Hermanos García Noblejas .....   | 1.920              |
| 15 12 1955         | 864.222             | 78.156   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 5. Ensanche de la Prosperidad .....  | 5.441              |
| 15 12 1955         | 864.223             | 78.157   | Del Estado .....                    | Ocupación finca números 2 y 3. Ensanche de la Prosperidad .....   | 7.338              |
| 27 12 1955         | 864.915             | 78.218   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 2. Carabanchel Bajo .....  | 576                |
| 27 12 1955         | 864.922             | 78.225   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 48. P. de Monistrol .....  | 22.303             |
| 27 12 1955         | 864.929             | 78.232   | Del Estado .....                    | Ocupación finca número 270. San Blas .....  | 576                |
| Total .....        |                     |          |                                     |   | 1.604.660          |

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Mohamed El Janati, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en Douai 112, rue de Flers y Bethune, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 130/76 como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Peugeot» 404, matrícula 8806-FN-59, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 31 de agosto de 1976.—El Administrador.—6.367-E.

Por el presente se notifica a Ferrnando Alasseur, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en Kaisersberg, 9 rue Ancienne Garce, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 5976 como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Peugeot» 404, matrícula 9298-QM-68, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 31 de agosto de 1976.—El Administrador.—6.366-E.

\*

Por el presente se notifica a Heinz Dieter Siemes, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le

instruye el parte de faltas número 187/75 como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Mercedes» 220 D, matrícula KK-EC-881, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 31 de agosto de 1976.—El Administrador.—6.365-E.

SEO DE URGEL

Referencia: Expediente de abandono número 17/76.

Se pone en conocimiento de las personas que, en diversas fechas de los meses de diciembre de 1975 y enero, febrero y marzo de 1976, depositaron efectos en esta Administración de Aduanas, al amparo del correspondiente resguardo de

«diferidos», que, habiéndose declarado procedente el abandono de dichos géneros, por haber transcurrido el plazo legal de permanencia de los mismos en los almacenes de esta Aduana, sin haber sido reclamados, pueden personarse en esta Administración para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, a cuyo fin se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel 7 de mayo de 1976.—El Administrador.—6.045-E.

Referencia: Falta reglamentaria número 8/76.

Se pone en conocimiento de don Angel Gallur Ruiseñor, domiciliado en calle Mondón, sin número, de Saint Gadeu (Francia), propietario del vehículo marca «Peugeot» 203, matrícula francesa 81-MY-31, que en el expediente de la referencia que se le sigue en esta Administración de Aduanas, ha recaído acuerdo declarando haber cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios, imponiéndose una multa de 1.000 pesetas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Ley.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana y precisamente en efectivo, antes del plazo de tres días hábiles; transcurrido éste sin haberlo efectuado, se aplicará, un recargo del 10 por 100 en concepto de demora, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se le concederá un plazo de hasta treinta días para la reexportación del vehículo. La falta de pago dentro de aquellos plazos implicará, por Ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 14 de mayo de 1976.—El Administrador.—6.048-E.

Falta reglamentaria número 99/76.

Por el presente se notifica a don Lester Levine, de domicilio desconocido, propietario de la motocicleta marca «Triumph», modelo 650, sin placas de matrícula, con motor número GE28263 y bastidor número 28263, que dispone de un plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para que, por sí o por representante legal, se personen en este expediente en defensa de sus derechos, con su documentación personal y la del vehículo.

Caso de no comparecer en el plazo indicado, se le impondrán las sanciones previstas en la legislación vigente en la materia.

Seo de Urgel, 17 de mayo de 1976.—El Administrador.—6.047-E.

Referencia: Falta reglamentaria número 152/76.

Se pone en conocimiento del propietario desconocido del vehículo automóvil marca «Mercedes Benz», matrícula portuguesa 30-49-DL, que en el expediente de la referencia que se le sigue en esta Administración de Aduanas ha recaído acuerdo declarando haber cometido una infracción

al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles, al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios, imponiéndose, por ello, una multa de 1.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto legal citado.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, y precisamente en efectivo, antes del plazo de tres días hábiles; transcurrido éste sin haberlo efectuado, se aplicará un recargo del 10 por ciento en concepto de demora, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se le concederá un plazo de hasta treinta días para la reexportación del vehículo. La falta de pago dentro de aquellos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 8 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.511 E.

Referencia: Falta reglamentaria número 99/76.

Se pone en conocimiento de Lester Levine, propietario de la motocicleta marca «Triumph», modelo 650, sin placas de matrícula, con motor número G-28263 y bastidor número 28263, que en el expediente de la referencia que se le sigue en esta Administración de Aduanas ha recaído acuerdo declarando haber cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios, imponiéndose una multa de 1.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, y precisamente en efectivo, antes del plazo de tres días hábiles; transcurrido éste sin haberlo efectuado, se aplicará un recargo del 10 por ciento en concepto de demora; por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se le concederá un plazo de hasta treinta días para la reexportación del vehículo. La falta de pago dentro de aquellos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago de la motocicleta.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 8 de septiembre de 1976.—El Administrador.—6.510 E.

## Delegaciones Provinciales

### GERONA

#### Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de

fecha 14 de julio de 1976, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Gualta, parcela número 57 del polígono número 1; titular en catastro, el Estado; paraje, Las Clossas; linderos: al Norte, con José Puig Salvá; al Este, con camino; al Sur, con Salvador Casadella Puig y al Oeste, con Francisco Calabús Castelló; cultivo, cereal seco; superficie, 12 áreas 88 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gualta, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 30 de julio de 1976.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—6.010-E.

### OVIEDO

Extraviados los siguientes resguardos de los depósitos «necesarios sin interés», expedidos por esta sucursal de la Caja de Depósitos, que a continuación se detallan:

| Número expediente | Número registro | Fecha constitución | Importe |
|-------------------|-----------------|--------------------|---------|
| 864               | 52978           | 8-4-1972           | 6.720   |
| 865               | 52979           | 8-4-1972           | 8.400   |
| 866               | 52980           | 8-4-1972           | 8.400   |
| 867               | 52981           | 8-4-1972           | 6.720   |
| 874               | 52985           | 8-4-1972           | 3.392   |
| 875               | 52986           | 8-4-1972           | 2.714   |

constituídos a disposición del ilustrísimo señor Delegado provincial de Educación y Ciencia de Oviedo, para responder de transporte escolar al centro de «La Veguina», se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 3 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso de Chércoles.—5.397-E.

### SEVILLA

#### Tesorería. Caja General de Depósitos

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos que a continuación se relacionan, que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y en concordancia con el Reglamento de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se ha presentado reclamación alguna en esta sucursal, Delegación de Hacienda de Sevilla, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Sevilla, 22 de junio de 1976.—El Delegado de Hacienda.—5.094-E.



(Los datos reseñados a continuación corresponden, por este orden, a fecha de constitución, número de entrada, número de registro, importe, titular y explicación.)

*Necesario sin interés*

Relación de depósitos incurridos en prescripción

21 de enero de 1941. 4167. 5945. 1.000 pesetas. Calixto González García. Juzgado de Instrucción número 5, sumario 535-40.  
24 de enero de 1941. 4177. 5953. 75.000 pesetas. Manuel García González. Juzgado de Primera Instancia número 4.  
24 de enero de 1941. 4172. 5948. 1.238,76 pesetas. Compañía Arrendataria de Tabacos. Juzgado de Carmona.  
18 de febrero de 1941. 4210. 5966. 25.000 pesetas. Santos Alonso Florida. Ministerio de la Gobernación.  
3 de marzo de 1941. 4235. 5985. 1.538 pesetas. R. Ballester Tirado. Juzgado de Instrucción de Lora del Río.  
26 de marzo de 1941. 4286. 6006. 6.941 pesetas. Manuel García Borbolla. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.  
4 de abril de 1941. 4284. 6020. 13.682,82 pesetas. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Primera Instancia de Utrera.  
22 de abril de 1941. 4309. 6040. 1.500 pesetas. Francisco Galiano García. Comisaría Provincial Subsidio.  
3 de junio de 1941. 4387. 6109. 2.560 pesetas. Federico Barrachina. Juzgado de Primera Instancia de Ecija.  
18 de abril de 1941. 4306. 6037. 4.497 pesetas. Angel García Rodríguez. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.  
13 de mayo de 1941. 4338. 6061. 2.000 pesetas. José Rojas Díaz. Juzgado de Instrucción de Utrera.  
24 de mayo de 1941. 4369. 6038. 5.000 pesetas. Tranvías de Sevilla. Excelentísimo señor Gobernador.  
24 de mayo de 1941. 4370. 6089. 5.000 pesetas. Tranvías de Sevilla. Excelentísimo señor Gobernador.  
2 de julio de 1941. 4445. 6144. 1.200 pesetas. Antonio Reja Colombo. Dirección Correos y Telecomunicación.  
3 de julio de 1941. 4446. 6145. 1.000 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla.  
10 de julio de 1941. 4457. 6151. 3.650 pesetas. Secretario del Juzgado Municipal número 3. Juzgado Municipal número 3 de Sevilla.  
17 de julio de 1941. 4469. 6100. 1.500,28 pesetas. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Primera Instancia de Utrera.  
30 de julio de 1941. 4484. 6169. 1.244 pesetas. Natalia Reyna Juárez. Ayuntamiento de Marinaleda.  
25 de agosto de 1941. 4523. 6194. 559,35 pesetas. Miguel Sanchezdalp. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.  
28 de agosto de 1941. 4524. 6195. 2.275 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.  
15 de agosto de 1941. 4577. 6234. 2.800 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.  
20 de septiembre de 1941. 4599. 6248. 2.542 pesetas. Fernando Sánchez González. Juzgado Militar, causa 710/941.  
23 de octubre de 1941. 4668. 6298. 6.250 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia de Marchena.  
30 de octubre de 1941. 4689. 6315. 4.640 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.  
31 de octubre de 1941. 4693. 6318. 1.310 pesetas. Juzgado Municipal Santiponce. Juzgado Municipal de Santiponce.  
18 de noviembre de 1941. 4724. 6340. 2.920 pesetas. M. A. P. F. R. E. Magistratura de Trabajo número 1 de Sevilla.  
21 de noviembre de 1941. 4727. 6343. 731 pesetas. Compañía Sevillana de Electricidad. S. A. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

26 de noviembre de 1941. 4742. 6353. 2.500 pesetas. José Bianco Carrillo. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.  
28 de noviembre de 1941. 4748. 6356. 1.525 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.  
2 de diciembre de 1941. 4752. 6357. 1.000 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 1.  
4 de diciembre de 1941. 4755. 6359. 8.679,54 pesetas. Rec. Contribuciones, Zona 3.º Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.  
4 de diciembre de 1941. 4756. 6360. 7.555,05 pesetas. Rec. Contribuciones, Zona 3.º Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.  
6 de diciembre de 1941. 4759. 6363. 4.000 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.  
18 de diciembre de 1941. 4769. 6370. 725 pesetas. José Mazón Díaz. Comisaría Provincial de Subsidios.  
18 de diciembre de 1941. 4770. 6371. 1.631 pesetas. Marcelino Calvo Jiménez. Comisaría Provincial de Subsidios.  
18 de diciembre de 1941. 4771. 6372. 725 pesetas. Pedro Durán Cisneros. Comisaría Provincial de Subsidios.  
29 de diciembre de 1941. 4786. 6384. 1.000 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.  
15 de enero de 1942. 4811. 6400. 1.000 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.  
20 de enero de 1942. 4818. 6407. 5.034,63 pesetas. Manuel García Borbolla. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.  
28 de febrero de 1942. 4896. 6455. 1.250 pesetas. Rafael Ramírez Pazo. Ilustrísimo señor Director General de Comercio.  
10 de marzo de 1942. 4911. 6468. 3.000 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.  
26 de marzo de 1942. 4942. 6485. 1.477 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.  
13 de abril de 1942. 4975. 6513. 2.000 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.  
27 de abril de 1942. 4999. 6531. 2.000 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.  
29 de abril de 1942. 5003. 6535. 803 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla.  
16 de mayo de 1942. 5027. 6552. 549,50 pesetas. Compañía Arrendataria de Tabacos. Juzgado de Instrucción de Carmona.  
18 de mayo de 1942. 5031. 6555. 849,10 pesetas. Rec. Contribuciones Zona Carmona. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.  
21 de mayo de 1942. 5037. 6560. 2.152,69 pesetas. Rec. Contribuciones Zona Ecija. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.  
23 de mayo de 1942. 5039. 6561. 10.248,66 pesetas. Elec. Industrial Española. Ilustrísimo señor Director general de Obras.  
26 de mayo de 1942. 5041. 6563. 3.000 pesetas. Carlos Díaz. Señor Presidente de la Audiencia Territorial.  
2 de julio de 1942. 5096. 6597. 771,85 pesetas. Secretario del Juzgado Civil Esp. Señor Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.  
2 de julio de 1942. 5027. 6598. 1.100 pesetas. Secretario del Juzgado Civil Esp. Señor Juez de Primera Instancia de Lora del Río.  
14 de julio de 1942. 5123. 6615. 1.000 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.  
17 de julio de 1942. 5132. 6621. 918 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.  
22 de julio de 1942. 5140. 6626. 928,80 pesetas. Deleg. Local de Abastecimientos y Transportes de Castilblanco Arroyos. Excelentísimo señor Capitán General de la Segunda Región Militar.  
24 de julio de 1942. 5147. 6632. 550 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

27 de julio de 1942. 5153. 6635. 642 pesetas. José Herraiz Bermúdez. Secretario del Juzgado Municipal número 4.  
29 de julio de 1942. 5157. 6638. 1.000 pesetas. Rosendo Vázquez Ruiz. Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.  
1 de agosto de 1942. 5265. 6641. 12.000 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.  
25 de octubre de 1942. 5266. 6706. 1.500 pesetas. José Vida Ortega. Dirección General de Comercio.  
16 de octubre de 1942. 5268. 6707. 3.595 pesetas. Mariano Bedoya Santamaría. Presidente de la Audiencia Territorial.  
20 de octubre de 1942. 5275. 6713. 622,49 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.  
21 de octubre de 1942. 5277. 6714. 600 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.  
22 de octubre de 1942. 5283. 6720. 2.000 pesetas. Juan Pereña Golez. Excelentísimo señor Gobernador de Sevilla.  
24 de octubre de 1942. 5288. 6724. 2.179 pesetas. Francisco Caballero Infante. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.  
24 de octubre de 1942. 4289. 6725. 2.616 pesetas. Francisco Caballero Infante. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.  
7 de noviembre de 1942. 5309. 6737. 2.001 pesetas. José Ramos Rubau. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.  
13 de noviembre de 1942. 5321. 6745. 10.000 pesetas. Manuel Pérez Díaz. Excelentísimo Gobernador de Sevilla.  
17 de noviembre de 1942. 5328. 6750. 3.000 pesetas. Santiago Gutiérrez Vidal. Director general Timbres y Monopo.  
24 de noviembre de 1942. 5338. 6757. 1.750 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.  
28 de diciembre de 1942. 5406. 6818. 1.000 pesetas. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Instrucción de Utrera.  
28 de diciembre de 1942. 5407. 6819. 1.000 pesetas. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Instrucción de Utrera.  
30 de diciembre de 1942. 5410. 6821. 1.000 pesetas. Carlos Díaz. Juzgado de Instrucción de Sevilla.  
18 de noviembre de 1942. 5331. 6752. 712 pesetas. Secretario de Juntas Administrativas. Secretario de Juntas Administrativas.  
18 de enero de 1943. 5432. 6839. 1.250 pesetas. José Izquierdo Gómez. Ilustrísimo señor Director general de Registros.  
26 de enero de 1943. 5451. 6856. 2.500 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.  
2 de febrero de 1943. 5460. 6863. 1.250 pesetas. Antonio Guichot López. Ilustrísimo señor Director general de Comercio.  
23 de febrero de 1943. 5488. 6884. 5.000 pesetas. Catalina Capote Camp. Junta Provincial de Carburantes.  
23 de febrero de 1943. 5490. 6886. 2.180 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado número 3 de Sevilla.  
16 de marzo de 1943. 5518. 6906. 573 pesetas. José Ramos Rubau. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.  
23 de marzo de 1943. 5533. 6915. 3.876 pesetas. Manuel Castilla Martos. Juzgado de Instrucción de Carmona.  
25 de marzo de 1943. 5537. 6917. 12.010 pesetas. José Ramos Rubau. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.  
29 de marzo de 1943. 5550. 6928. 2.150 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.  
13 de abril de 1943. 5577. 6946. 1.980 pesetas. Bernabé Sánchez-Dalp. Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.  
13 de abril de 1943. 5579. 6948. 840 pesetas. Pedro Aguilar Morales. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.  
14 de mayo de 1943. 5631. 6986 bis. 1.000 pesetas. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Instrucción de Utrera.

26 de mayo de 1943. 5650. 6999. 600 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción de La Estrada.

7 de junio de 1943. 5682. 7022. 10.000. Ildefonso Pacheco. Señor Capitán General de la Región.

15 de junio de 1943. 5699. 7035. 1.072,50 pesetas. Francisco Caballero Infante. Señor Presidente de la Audiencia Territorial.

21 de junio de 1943. 5709. 7038. 555 pesetas. Pedro Aguilar Morales. Señor Presidente de la Audiencia Provincial.

28 de junio de 1943. 5726. 7050. 1.047,45 pesetas. Compañía Arrendataria de Tabacos. Juzgado de Instrucción de Utrera.

7 de julio de 1943. 5738. 7061. 645 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción de Antequera.

13 de julio de 1943. 5745. 7065. 3.537,50 pesetas. Nicolás Ybarra y Gómez. Señor Presidente del Tribunal Económico Administrativo.

11 de agosto de 1943. 5791. 7096. 1.000 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

11 de agosto de 1943. 5792. 7097. 1.000 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

13 de agosto de 1943. 5801. 7106. 2.242,80 pesetas. Pedro Aguilar Morales. Señor Presidente de la Audiencia Territorial.

1 de septiembre de 1943. 5832. 7130. 1.200 pesetas. «José M. Bardisa, S. L.». Director general de Previsión.

1 de septiembre de 1943. 5833. 7131. 1.500 pesetas. Enrique Díaz Rodríguez. Ilustrísimo señor Comisario general de Carburantes Líquidos.

11 de septiembre de 1943. 5855. 7148. 10.488 pesetas. Dep. Pagador Hacienda. Parque Maestranza de Artillería.

2 de octubre de 1943. 5890. 7163. 1.064,50 pesetas. José Ramos Rubau. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

2 de octubre de 1943. 5891. 7164. 605,51 pesetas. José Ramos Rubau. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

7 de octubre de 1943. 5899. 7170. 1.134 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

11 de octubre de 1943. 5905. 7176. 2.535,50 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.

11 de octubre de 1943. 5907. 7178. 525,70 pesetas. Florentino Martínez García. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

11 de octubre de 1943. 5908. 7179. 1.500 pesetas. Sección Juzgado Municipal número 5. Señor Juez del Juzgado Municipal número 5.

19 de octubre de 1943. 5922. 7190. 512,22 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

20 de octubre de 1943. 5925. 7192. 3.500 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

26 de octubre de 1943. 5932. 7197. 2.000 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.

26 de octubre de 1943. 5934. 7199. 1.900 pesetas. Mariano Bedoya Santamaría. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

27 de octubre de 1943. 5941. 7206. 531,90 pesetas. Angel Herrán Pozas. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.

30 de octubre de 1943. 5947. 7209. 22.700 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

2 de noviembre de 1943. 5952. 7212. Pesetas 3.648,40. Francisco Caballero Infante. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia.

18 de noviembre de 1943. 5987. 7241. Pesetas 2.464,04. José Ramos Rubau. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

2 de diciembre de 1943. 6013. 7283. 1.000 pesetas. Lorenzo Polaino Ortega. Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.

4 de diciembre de 1943. 6019. 7267. Pesetas 1.012,50. Francisco Martínez Jiménez. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

10 de diciembre de 1943. 6034. 7278. 1.664 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

9 de diciembre de 1943. 6035. 7229. 2.000 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

11 de diciembre de 1943. 6444. 7288. Pesetas 2.767,80. Ramón López Cobos. Sobrante subasta.

11 de diciembre de 1943. 6045. 7289. Pesetas 1.279,23. Ramón López Cobos. Sobrante subasta.

13 de diciembre de 1943. 6046. 7290. Pesetas 2.323,73. José Ramos Rubau. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

13 de diciembre de 1943. 6047. 7291. Pesetas 2.020,18. José Ramos Rubau. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

28 de diciembre de 1943. 6091. 7326. Pesetas 1.250. «Compañía Arrendataria de Tabacos». Juzgado de Instrucción de Ecija.

19 de enero de 1944. 6141. 7371. 1.000 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla.

19 de enero de 1944. 6142. 7372. 1.456 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

22 de enero de 1944. 6151. 7381. 798,25 pesetas. Pedro S. Ruiz. Juzgado de Instrucción de Lora del Río.

8 de febrero de 1944. 6192. 7415. 999 pesetas. «Compañía Arrendataria de Tabacos». Juzgado de Instrucción de Ecija.

15 de febrero de 1944. 6202. 7426. 1.000 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

17 de febrero de 1944. 6214. 7435. 12.721,50 pesetas. Jefatura Obra Sindical del Hogar. Doña María Angeles Marañoa.

7 de marzo de 1944. 6272. 7488. 999 pesetas. «Compañía Arrendataria de Tabacos». Juzgado de Instrucción de Ecija.

15 de marzo de 1944. 6284. 7494. 3.220 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

20 de marzo de 1944. 6291. 7503. 506,50 pesetas. Lorenzo Polaino Ortega. Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

23 de marzo de 1944. 6298. 7510. 1.000 pesetas. Francisco Caballero Infante. Juzgado de Lora del Río.

27 de marzo de 1944. 6314. 7525. 840 pesetas. Pedro Aguilar Morales. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

30 de marzo de 1944. 6322. 7531. 742,82 pesetas. Lázaro Castaño García. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

25 de abril de 1944. 6346. 7546. 1.000 pesetas. Antonio Muñoz Jiménez. Excelentísimo señor Gobernador de la provincia.

26 de abril de 1944. 6357. 7558. 1.000 pesetas. Antonio Jiménez Guillén. Excelentísimo señor Gobernador de la provincia.

17 de mayo de 1944. 6414. 7602. 805,68 pesetas. Felipe Morenés Medina. Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

19 de mayo de 1944. 6418. 7608. 1.500 pesetas. Manuel Pérez Vélez. Ilustrísimo señor Director general de Comercio.

13 de julio de 1944. 6585. 7730. 6.000 pesetas. Fernando Fernández García. Excelentísimo señor Ministro de Trabajo.

7 de julio de 1944. 6568. 7716. 717 pesetas. Sección Juzgado Municipal número 3. Juzgado Municipal número 3 de Sevilla.

3 de agosto de 1944. 6616. 7751. 14.500 pesetas. José María Marchena Rodríguez. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3.

12 de agosto de 1944. 6624. 7759. 1.240 pesetas. Rosendo Vázquez Ruiz. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

16 de agosto de 1944. 6631. 7766. 1.104,77 pesetas. Lázaro Castaño García. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

24 de agosto de 1944. 6647. 7781. 604,40 pesetas. «Compañía Arrendataria de Tabacos». Juzgado de Instrucción de Osuna.

25 de agosto de 1944. 6648. 7782. 1.000 pesetas. Francisco Caballero Infante. Excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

5 de septiembre de 1944. 6669. 7789. 1.500 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción de Osuna.

7 de septiembre de 1944. 6674. 7796. 2.928,95 pesetas. Don Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

12 de septiembre de 1944. 6688. 7807. 20.702 pesetas. Ayuntamiento de Ecija. Instituto Nacional de la Vivienda.

16 de octubre de 1944. 6756. 7848. 672,18 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

26 de octubre de 1944. 6795. 7879. 650 pesetas. Secretaria Juntas Administrativas. Ilustrísimo señor Delegado Presidente de la Junta.

7 de noviembre de 1944. 6823. 7900. 14.572,07 pesetas. Alfredo Alonso y Compañía. Sr. Presidente del Tribunal Económico Administrativo.

7 de noviembre de 1944. 6826. 7903. 11.329,59 pesetas. Emilio Puelles. Otto Engelhardt.

11 de noviembre de 1944. 6839. 7915. 7.000 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

14 de noviembre de 1944. 6842. 7918. 6.360,35 pesetas. Angel Ferrés González. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

14 de noviembre de 1944. 6843. 7919. 13.671,61 pesetas. Angel Ferrés González. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

21 de noviembre de 1944. 6858. 7923. 2.000 pesetas. Juan María García Parrilla. Excelentísimo señor Gobernador provincial.

22 de noviembre de 1944. 6859. 7924. 13.168,01 pesetas. Alfredo Alonso y Compañía. Señor Presidente del Tribunal Económico Administrativo.

7 de diciembre de 1944. 6905. 7966. 642,21 pesetas. Recaudador de Contribuciones de Cazalla S. Sobrante subasta.

21 de diciembre de 1944. 6931. 7983. 1.000 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

21 de diciembre de 1944. 6932. 7984. 25.151,95 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

9 de febrero de 1945. 7048. 8066. 7.035,13 pesetas. Francisco Martínez Jiménez. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

13 de febrero de 1945. 7057. 8072. 2.000 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción de Utrera.

15 de febrero de 1945. 7063. 8077. 1.000 pesetas. Emilio García Gómez. Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia.

1 de marzo de 1945. 7106. 8103. 942,26 pesetas. «Linarense Eléctrica, S. A.». Señor Ingeniero Jefe de la Jefatura de Aguas.

6 de marzo de 1945. 7117. 8110. 3.394,10 pesetas. Ponciano Videra Fenero. Instituto Nacional de la Vivienda.

6 de marzo de 1945. 7118. 8111. 3.097,15 pesetas. Ponciano Videra Fenero. Instituto Nacional de la Vivienda.

6 de marzo de 1945. 7120. 8113. 562,50 pesetas. Dep. Pagador Hacienda. Ordenación Pagos Ministerio de Marina.

7 de marzo de 1945. 7126. 8116. 2.136,30 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado Primera Instancia número 3 de Sevilla.

17 de marzo de 1945. 7170. 8154. 17.320 pesetas. Francisco Aguirre Zumalacárregui. Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

21 de marzo de 1945. 7178. 8159. 840 pesetas. Pedro Aguilar Morales. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

2 de abril de 1945. 7203. 8171. 2.100 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.



21 de abril de 1945. 7256. 8192. 1.000 pesetas. Francisco Caballero Infante. Ilustrísimo señor Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia de Sevilla.

4 de mayo de 1945. 7285. 8206. 1.084,75 pesetas. Ana María Doménech Rosario. Ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda.

7 de mayo de 1945. 7288. 8209. 772,60 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.

22 de mayo de 1945. 7379. 8270. 1.201,50 pesetas. Joaquín Ramos Sanguino. Juzgado de Primera Instancia de Marchena.

22 de mayo de 1945. 7382. 8273. 1.000 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

22 de mayo de 1945. 7383. 8274. 1.100 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado Instrucción número 4 de Sevilla.

26 de mayo de 1945. 7393. 8282. 1.000 pesetas. José Delgado Sosa. Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1.

6 de junio de 1945. 7420. 8301. 1.000 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.

6 de junio de 1945. 7422. 8303. 1.500 pesetas. Alfonso R. Santiago. Director general de Comercio.

8 de junio de 1945. 7428. 8308. 550,75 pesetas. Pedro Lamet Orozco. Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

8 de junio de 1945. 7429. 8309. 67.900 pesetas. José Paz Remolar. Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda.

9 de junio de 1945. 7432. 8310. 2.000 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.

12 de junio de 1945. 7450. 8321. 7.083,28 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

14 de junio de 1945. 7456. 8327. 8.543,58 pesetas. Ramón Beamonte Río. Excelentísima Diputación Provincial.

19 de junio de 1945. 7463. 8332. 1.200 pesetas. Joaquín Ramos Sanguino. Juzgado de Instrucción de Marchena.

20 de junio de 1945. 7468. 8336. 815,99 pesetas. «Eléctrica Vélez-Málaga». Señor Ingeniero Jefe de Aguas del Guadalquivir.

12 de julio de 1945. 7600. 8394. 7.886 pesetas. José Rodríguez Cruces. Instituto Nacional de la Vivienda.

4 de agosto de 1945. 7610. 8400. 1.750 pesetas. Lorenzo Polaino Ortega. Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

3 de agosto de 1945. 7603. 8397. 5.408 pesetas. Pedro Aguilar Morales. Señor Presidente de la Audiencia Territorial.

17 de agosto de 1945. 7639. 8420. 1.000 pesetas. Rafael Ballesteros Tirado. Juzgado de Instrucción de Lora del Río.

18 de agosto de 1945. 7640. 8421. 540 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado Municipal número 2 de Sevilla.

20 de agosto de 1945. 7645. 8426. 1.812,17. Manuel Espina Pineda. Señor Tesorero de Hacienda.

28 de agosto de 1945. 7682. 8433. 18.902,05 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

17 de septiembre de 1945. 7694. 8459. 540 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado Municipal número 2 de Sevilla.

27 de septiembre de 1945. 7719. 8473. 10.852,15 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

28 de septiembre de 1945. 7720. 8474. 1.724,08 pesetas. Ayuntamiento de Mairena Alcor. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

3 de octubre de 1945. 7727. 8477. 511,50 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

15 de octubre de 1945. 7749. 8487. 1.000 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

17 de octubre de 1945. 7759. 8490. 1.654 pesetas. Trinidad Castelo Martínez. Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera.

6 de noviembre de 1945. 7792. 8515. Pesetas 1.072. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

12 de noviembre de 1945. 7806. 8523. Pesetas 5.000. Trinidad Castelo Martínez. Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera.

16 de noviembre de 1945. 7835. 8533. Pesetas 5.000. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.

16 de noviembre de 1945. 7837. 8535. Pesetas 2.817. «Sociedad Esp. de Contratas, Sociedad Anónima». Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas.

21 de noviembre de 1945. 7843. 8539. Pesetas 4.585,29. Rafael Ballistero T. Juzgado de Primera Instancia de Lora del Río.

30 de noviembre de 1945. 7869. 8556. Pesetas 594,93. Lázaro Castaño García. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

30 de noviembre de 1945. 7870. 8557. Pesetas 910,24. Lázaro Castaño García. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

30 de noviembre de 1945. 7873. 8560. Pesetas 971,67. Lázaro Castaño García. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

18 de diciembre de 1945. 7907. 8588. 850 pesetas. José Villegas Jiménez. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

19 de diciembre de 1945. 7913. 8592. Pesetas 1.535,60. Lorenzo Polaino Ortega. Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.

21 de diciembre de 1945. 7926. 8598. Pesetas 2.000. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Instrucción de Utrera.

21 de diciembre de 1945. 7929. 8601. Pesetas 54.514,05. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

27 de diciembre de 1945. 7939. 8614. 584 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.

28 de diciembre de 1945. 7946. 8618. Pesetas 653,07. Ayuntamiento de Mairena Alcor. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

29 de diciembre de 1945. 7949. 8619. 750 pesetas. Manuel Cubiles Atienza. Ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

22 de enero de 1946. 7992. 8646. 572,71 pesetas. Manuel García Borbolla. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

22 de enero de 1946. 7994. 8648. Pesetas 794,90. Manuel García Borbolla. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

5 de febrero de 1946. 8028. 8673. 2.206,50 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

10 de marzo de 1946. 8099. 8708. 2.000 pesetas. Joaquín Carrillo Rodríguez. Juez del Juzgado de Instrucción de Ecija.

1 de marzo de 1946. 8100. 8709. 1.710 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

2 de marzo de 1946. 8103. 8711. 515 pesetas. Lorenzo Polaino Ortega. Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.

4 de marzo de 1946. 8106. 8714. 1.000 pesetas. «José M. Bardisa, S. L.». Excelentísimo señor Gobernador de Sevilla.

11 de marzo de 1946. 8124. 8728. 71.621,40 pesetas. Manuel Gómez Estudillo. Señor Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

11 de marzo de 1946. 8125. 8729. 700 pesetas. Teófilo Avellaneda Fritz. Juzgado de Primare Instancia de Cazalla de la Sierra.

14 de marzo de 1946. 8135. 8735. 28.055 pesetas. Ayuntamiento de Mairena Alcor. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

20 de marzo de 1946. 8410. 8742. 533 pesetas. «Compañía Sevillana de Electricidad». Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

21 de marzo de 1946. 8413. 8745. 1.500 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

21 de marzo de 1946. 8424. 8748. 807,48 pesetas. Departamento Pagador de Ha-

cienda. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

24 de marzo de 1946. 8533. 8798. 20.160 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

26 de marzo de 1946. 8540. 8803. 40.433,70 pesetas. Ayuntamiento de Castilleja Cuesta. Ana Sainz de Rozas Marañón.

20 de mayo de 1946. 8586. 8884. 1.000 pesetas. Andrés Camino Parlade. Excelentísimo señor Gobernador de Sevilla.

22 de mayo de 1946. 8588. 8835. 1.110 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

24 de mayo de 1946. 8592. 8839. 3.000 pesetas. Trinidad Castelo Martínez. Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera.

31 de mayo de 1946. 8621. 8850. 3.857,38 pesetas. Lázaro Castaño García. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

31 de mayo de 1946. 8624. 8851. 5.159 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

3 de junio de 1946. 8632. 8856. 600 pesetas. «Compañía Auxiliar de Comercio España y Marruecos, S. A.». Ilustrísimo señor Delegado de Trabajo.

3 de junio de 1946. 8637. 8861. 1.325 pesetas. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Instrucción de Utrera.

4 de julio de 1946. 8769. 8903. 1.350 pesetas. Alfonso Cámara Carrillo. Ilustrísimo señor Delegado de Trabajo.

5 de julio de 1946. 8782. 8915. 10.555 pesetas. Gonzalo Alvarez Toledo. Guillermo Muniesa Sánchez.

5 de julio de 1946. 8783. 8918. 10.555 pesetas. Gonzalo Alvarez Toledo. Eusebio Melantuche Tomé.

5 de julio de 1946. 8784. 8917. 10.555 pesetas. Gonzalo Alvarez Toledo. Eduvigis Melantuche Aznares.

12 de julio de 1946. 8801. 8929. 3.600 pesetas. Mariano Bedoya Sant. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

13 de julio de 1946. 8804. 8932. 27.466,56 pesetas. Francisco Rodríguez Moyano. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

15 de julio de 1946. 8805. 8933. 1.200 pesetas. Emilio Escribano Serrano. Señor Juez de Primera Instancia de Estepa.

1 de agosto de 1946. 8837. 8948. 560 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

17 de agosto de 1946. 8871. 8979. 2.100 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

21 de agosto de 1946. 8873. 8981. 776,67 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

26 de agosto de 1946. 8878. 8986. 840 pesetas. José Domínguez Alvarez. Juzgado de Paz de Guillena.

27 de agosto de 1946. 8880. 8988. 675 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

27 de agosto de 1946. 8882. 8990. 3.664,12 pesetas. Antonio Gallego Fabián. Excelentísimo Gobernador de Sevilla.

2 de septiembre de 1946. 8902. 8996. 680 pesetas. Francisco Moreno López. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

3 de septiembre de 1946. 8912. 9006. 2.000 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

6 de septiembre de 1946. 8916. 9010. 1.300 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

24 de septiembre de 1946. 8974. 9046. Pesetas 2.153,28. Dep.º Pagador Hacienda. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

28 de septiembre de 1946. 8983. 9054. 680 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

15 de octubre de 1946. 9023. 9081. 5.000 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.

21 de octubre de 1946. 9034. 9088. 1.000 pesetas. Rafael Ballester Tirado. Juzgado de Instrucción de Lora del Río.

23 de octubre de 1946. 9047. 9094. 2.000 pesetas. Trinidad Castelo Martínez. Juzgado de Primera Instancia número 3 de Morón de la Frontera.

30 de octubre de 1946. 9068. 9108. 5.824,84 pesetas. Excelentísima Diputación Provincial. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

11 de noviembre de 1946. 9095. 9127. 720 pesetas. Joaquín Revuelta Revuelta. Jefatura Superior de Policía.

22 de noviembre de 1946. 9132. 9154. 2.010,50 pesetas. Miguel Cano Vivancos. Juzgado número 3 de Sevilla.

28 de noviembre de 1946. 9142. 9162. 3.000 pesetas. Francisco Caballero Infante. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

27 de noviembre de 1946. 9143. 9168. 2.000 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla.

8 de diciembre de 1946. 9168. 9177. 3.925,70 pesetas. José Millán Doblado. Ilustrísimo señor Director de Puertos y Señales Marítimas.

14 de enero de 1947. 9233. 9219. 692,50 pesetas. Francisco Urbano Pérez. Presidente de la Diputación Provincial.

17 de enero de 1947. 9254. 9238. 11.992,02 pesetas. Miguel Cano Vivancos. Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

23 de enero de 1947. 9264. 9246. 599,40 pesetas. «Cía. Repres. Tabacos». Juzgado de Instrucción de Lora del Río.

23 de enero de 1947. 9281. 9261. 581,45 pesetas. Manuel García Borbolla. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

28 de enero de 1947. 9282. 9270. 1.006,25 pesetas. Lorenzo Polaino Ortega. Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

30 de febrero de 1947. 9306. 9282. 1.333,35 pesetas. Miguel Cano Vivanco. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

11 de marzo de 1947. 9393. 9346. 1.000 pesetas. Antonio Rodríguez Gil. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

12 de marzo de 1947. 9398. 9349. 11.400 pesetas. Ricardo Grande Goñán. Excelentísimo señor Gobernador de Sevilla.

17 de marzo de 1947. 9424. 9382. 1.000 pesetas. Sección de Juntas Administrativas. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

25 de marzo de 1947. 9455. 9388. 1.149,70 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

25 de marzo de 1947. 9459. 9390. 10.750 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

28 de marzo de 1947. 9484. 9393. 1.585,20 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.

9 de abril de 1947. 9477. 9402. 1.500 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

10 de abril de 1947. 9483. 9407. 1.500 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

10 de abril de 1947. 9483. 9407. 1.500. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

21 de mayo de 1947. 9574. 9468. 525 pesetas. Secretario del Juzgado Municipal número 3. Juzgado Municipal número 3 de Sevilla.

22 de mayo de 1947. 9579. 9472. 10.129,50 pesetas. Pedro Aguilar Morales. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

31 de mayo de 1947. 9602. 9485. 843,76 pesetas. Ramón López Cobos. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

14 de junio de 1947. 9837. 9504. 924 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

2 de julio de 1947. 9890. 9539. 805,50 pesetas. José Pineda Crespo. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

30 de julio de 1947. 9749. 9584. 757,33 pesetas. Francisco Salas Guzmán. Jurado Central Contribución Usos y Consumos.

1 de agosto de 1947. 9753. 9585. 1.248 pesetas. Pedro Aguilar Morales. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

2 de agosto de 1947. 9756. 9588. 3.258,82 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

8 de agosto de 1947. 9771. 9573. 540,50 pesetas. Secretario del Juzgado Municipal número 3. Juzgado Municipal número 3 de Sevilla.

20 de mayo de 1947. 9788. 9603. 1.500 pesetas. Blas Medina Labrada. Ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

2 de septiembre de 1947. 9830. 9631. 1.000 pesetas. Miguel Cano Vivancos. Juzgado de Instrucción de Ecija.

3 de septiembre de 1947. 9832. 9633. 1.500 pesetas. Juan M. Aguilar Lobo. Excelentísimo señor Comisario general de Abastecimientos.

10 de septiembre de 1947. 9852. 9651. 1.000 pesetas. Francisco Rosario Peñalver. Juzgado Municipal número 5 de Sevilla.

12 de septiembre de 1947. 9862. 9658. 1.500 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

15 de septiembre de 1947. 9871. 9666. 1.050 pesetas. Juan Domínguez Álvarez. Juzgado de Paz de Guillena.

18 de septiembre de 1947. 9875. 9670. 1.933 pesetas. Pedro Aguilar Morales. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

19 de septiembre de 1947. 9878. 9673. 650 pesetas. Félix Sáez y Sáez. Juzgado Municipal número 1 de Sevilla.

23 de septiembre de 1947. 9882. 9677. 3.000 pesetas. Manuel Orza García. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.

2 de octubre de 1947. 9911. 9695. 1.000 pesetas. Modesto Campo Fernández. Juzgado de Instrucción de Osuna.

20 de octubre de 1947. 9950. 9725. 630 pesetas. Dolores Chía Guerrero. Intendente general del Ejército.

21 de octubre de 1947. 9952. 9727. 1.000 pesetas. Administración de Loterías número 14. Juez Instructor de Sanlúcar de Barrameda.

23 de octubre de 1947. 9960. 9735. 1.000 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla.

28 de octubre de 1947. 9970. 9743. 17.330 pesetas. Pedro Aguilar Morales. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

28 de octubre de 1947. 9971. 9744. 562,50 pesetas. Pedro Aguilar Morales. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

28 de octubre de 1947. 9972. 9745. 900 pesetas. Joaquín Carrillo Rodríguez. Hacienda Pública del Ayuntamiento de Ecija.

27 de octubre de 1947. 9973. 9746. 1.917,85 pesetas. Gonzalo Álvarez Toledo. Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

19 de noviembre de 1947. 10032. 9795. 840 pesetas. José Domínguez Álvarez. Juzgado de Paz de Guillena.

14 de noviembre de 1947. 10021. 9787. 1.000 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla.

24 de noviembre de 1947. 10035. 9797. 996,10 pesetas. Secretario del Juzgado Municipal de Carmona. Juzgado Municipal de Carmona.

8 de diciembre de 1947. 10081. 9835. 1.542,30 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.

11 de diciembre de 1947. 10094. 9846. 540 pesetas. Antonio Ojeda Ariza. General Intendente del Ejército.

30 de diciembre de 1947. 10134. 9874. 1.013,50 pesetas. Lorenzo Polaino Ortega. Juzgado de Instrucción de Marchena.

31 de diciembre de 1947. 10140. 9879. 3.450 pesetas. «Dragados y Construcciones, S. A.». Jefatura de Obras Públicas de Sevilla.

2 de febrero de 1948. 10204. 9926. 845,10 pesetas. Salvador Millán Núñez. Ilustrísimo señor Ingeniero-Director de la Confederación del Guadalquivir.

3 de febrero de 1948. 10211. 9932. 695,10 pesetas. Felipe Lorente Torroba. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

17 de febrero de 1948. 10253. 9964. 5.000 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

18 de febrero de 1948. 10257. 9967. 2.000 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla.

20 de febrero de 1948. 10268. 9974. 1.143 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

20 de febrero de 1948. 10267. 9975. 4.000 pesetas. Pedro Aguilar Morales. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

21 de febrero de 1948. 10270. 9977. 1.632,75 pesetas. Enrique Díaz Rodríguez. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

25 de febrero de 1948. 10278. 9983. 7.107 pesetas. José Martínez Haro. Instituto Nacional de la Vivienda.

25 de febrero de 1948. 10277. 9984. 1.000 pesetas. José Gaiñares S. Ilustrísimo señor Director general de Trabajo.

26 de febrero de 1948. 10279. 9985. 779,90 pesetas. José María Ibarra Gómez. Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

8 de marzo de 1948. 10302. 9997. 1.461 pesetas. Antonio Rodríguez Gil. Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor.

10 de marzo de 1948. 10310. 10004. 692,50 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

11 de marzo de 1948. 10318. 10009. 991 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Instrucción de Utrera.

17 de marzo de 1948. 10340. 10017. 1.127,55 pesetas. Lorenzo Polaino Ortega. Juzgado de Instrucción de Osuna.

29 de marzo de 1948. 10356. 10023. 1.000 pesetas. Miguel Caro Vivancos. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

31 de marzo de 1948. 10367. 10032. 5.173,94 pesetas. Ramón Resa Carbayo. Patronato de Apuestas Mutuas.

3 de abril de 1948. 10370. 10034. 3.600 pesetas. Mutua Comercial, Industrial y Agrícola de Previsión Social. Ilustrísimo señor Director general de Previsión.

8 de abril de 1948. 10392. 10051. 600 pesetas. Manuel Medina Mateo. Intendente General del Ejército.

26 de abril de 1948. 10430. 10079. 3.600 pesetas. Francisco Caballero Infante. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

3 de mayo de 1948. 10443. 10087. 6.127,90 pesetas. Rafael Aguilar Márquez. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

4 de mayo de 1948. 10447. 10091. 1.000 pesetas. Juan Otero Mayal. Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno.

10 de mayo de 1948. 10470. 10111. 1.082,59 pesetas. Lázaro Castaño García. Sobrante del expediente de apremio.

17 de mayo de 1948. 10488. 10121. 774,29 pesetas. Juan Vargas Ubach. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

20 de mayo de 1948. 10496. 10128. 1.650 pesetas. Juan Barrera Pastor. Excelentísimo señor Alcalde de Sevilla.

25 de mayo de 1948. 10508. 10138. 700 pesetas. José Quirós. Ministerio de Obras Públicas.

25 de mayo de 1948. 10509. 10139. 525 pesetas. Esteban González Rodríguez. Ministerio de Obras Públicas.

26 de mayo de 1948. 10512. 10142. 1.300 pesetas. Herederos de M. Canga Argüelles. Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

28 de mayo de 1948. 10515. 10144. 1.000 pesetas. Miguel Cabello Santos. Presidente del Tribunal Económico-Administrativo.

11 de junio de 1948. 10549. 10170. 900 pesetas. Francisco Caballero Infante. Ilustrí-

simo señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

11 de junio de 1948. 10552. 10173. 739,65 pesetas. José Gamero Cívico. Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

19 de junio de 1948. 10578. 10198. 600 pesetas. Miguel Borrego Gómez. Delegado provincial de Trabajo.

23 de junio de 1948. 10615. 10228. 6.095,05 pesetas. José Subirón Moreno. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

24 de junio de 1948. 10643. 10271. 1.030,50 pesetas. José Subirón Moreno. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

25 de junio de 1948. 10663. 10289. 508,85 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

26 de junio de 1948. 10698. 10309. 9.328,47 pesetas. Leopoldo Díez Fernández. Ilustrísimo Delegado de Hacienda.

6 de julio de 1948. 10721. 10330. 1.583,58 pesetas. Recaudador de contribuciones de Cazalla de la Sierra. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

6 de julio de 1948. 10723. 10332. 542 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla.

6 de julio de 1948. 10724. 10333. 5.020 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

10 de julio de 1948. 10737. 10343. 1.813,19 pesetas. Representante de «Tabacalera, Sociedad Anónima». Juzgado de Instrucción de Lora del Río.

10 de julio de 1948. 10738. 10344. 589,43 pesetas. Representante de «Tabacalera, Sociedad Anónima». Juzgado de Instrucción de Lora del Río.

12 de julio de 1948. 10742. 10348. 1.329,50 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número de Sevilla.

4 de agosto de 1948. 10842. 10402. 1.105,50 pesetas. Rosendo Vázquez Ruiz. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

9 de agosto de 1948. 10852. 10414. 1.000 pesetas. Julio Venegas y Venegas. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

9 de agosto de 1948. 10853. 10415. 529,33 pesetas. Antonio Rodríguez Gil. Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar la Mayor.

9 de agosto de 1948. 10855. 10417. 5.000 pesetas. Rosendo Vázquez Ruiz. Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla.

13 de agosto de 1948. 10866. 10426. 1.000 pesetas. Antonio Díez Ojeda. Juzgado Comarcal de Viso del Alcor.

14 de agosto de 1948. 10868. 10427. 1.655,35 pesetas. Juan Pareja Molinero. Juzgado Municipal número 4 de Sevilla.

24 de agosto de 1948. 10891. 10441. 871,90 pesetas. Antonio Galán Arjona. Dirección General de Obras Hidráulicas.

25 de agosto de 1948. 10893. 10443. 1.270,38 pesetas. Comisión Liquidadora-Agrupación de Transportes. Arturo Alot Figueroa.

27 de agosto de 1948. 10909. 10455. 899,30 pesetas. Representante de «Tabacalera, Sociedad Anónima». Juzgado de Instrucción de Osuna.

7 de septiembre de 1948. 10937. 10482. 1.090 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

14 de septiembre de 1948. 10950. 10490. 1.300 pesetas. José Herráiz Bermúdez. Juzgado Municipal número 4 de Sevilla.

15 de septiembre de 1948. 10952. 10492. 1.000 pesetas. Manuel Velayos Cebrían. Excelentísimo señor Gobernador Civil de Sevilla.

2 de octubre de 1948. 10993. 10519. 609 pesetas. Lorenzo Polaino Ortega. Juzgado de Instrucción de Marchena.

2 de octubre de 1948. 10995. 10521. 600 pesetas. Juan Vélez Acosta. Intendente general del Ejército.

7 de octubre de 1948. 11015. 10536. 2.000 pesetas. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Instrucción de Utrera.

14 de octubre de 1948. 11030. 10546. 3.000

pesetas. Manuel López Bocanegra. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial.

18 de octubre de 1948. 11037. 10550. 1.000 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla.

18 de octubre de 1948. 11038. 10551. 5.060 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla.

18 de octubre de 1948. 11040. 10553. 54.933,13 pesetas. Española Industrial y Comercial. Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

19 de octubre de 1948. 11042. 10554. 1.069 pesetas. Manuel López Bocanegra. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

21 de octubre de 1948. 11047. 10557. 1.300 pesetas. José Herráiz Bermúdez. Juzgado Municipal número 4 de Sevilla.

21 de octubre de 1948. 11047 bis. 10558. 9.900 pesetas. Miguel Cano Vivancos. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

21 de octubre de 1948. 11052. 10562. 750 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla.

21 de octubre de 1948. 11055. 10565. 8.584,62 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

27 de octubre de 1948. 11068. 10571. 636,90 pesetas. José Herráiz Bermúdez. Juzgado Municipal número 4 de Sevilla.

15 de noviembre de 1948. 11130. 10614. 1.513,77 pesetas. Enrique Díaz Rodríguez. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

15 de noviembre de 1948. 11128. 10613. 861 pesetas. José Martagón Lorenzo. Juzgado Comarcal de Marchena.

18 de noviembre de 1948. 11121. 10622. 1.070,90 pesetas. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Primera Instancia de Utrera.

18 de noviembre de 1948. 11142. 10623. 2.000 pesetas. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Primera Instancia de Utrera.

18 de noviembre de 1948. 11143. 10624. 4.000 pesetas. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Primera Instancia de Utrera.

25 de noviembre de 1948. 11163. 10636. 926,73 pesetas. Luisa Bermejo Espinola. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

26 de noviembre de 1948. 11165. 10638. 2.000 pesetas. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Primera Instancia de Utrera.

2 de diciembre de 1948. 11182. 10648. 10.761,04 pesetas. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Primera Instancia de Utrera.

10 de diciembre de 1948. 11201. 10659. 1.000 pesetas. Juan Cruz Sepúlveda. Excelentísimo señor Gobernador de Sevilla.

16 de diciembre de 1948. 11219. 10670. 1.650 pesetas. Nicomedes Sanz Naranjo. Distrito Forestal de Sevilla.

20 de diciembre de 1948. 11238. 10678. 1.500 pesetas. Felipe Montero Pino. Ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

30 de diciembre de 1948. 11262. 10698. 1.757,90 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

4 de enero de 1949. 11289. 10701. 3.556 pesetas. Mariano Sanz Gozálviz. Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

8 de enero de 1949. 11274. 10707. 3.000 pesetas. Miguel Cano Vivancos. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

13 de enero de 1949. 11300. 10723. 602,55 pesetas. Hermenegildo García Verde. Dirección General de Obras Hidráulicas.

19 de enero de 1949. 11313. 10734. 525 pesetas. Victoria Esquivel Domínguez. Excelentísimo Gobernador Civil de Sevilla.

31 de enero de 1949. 11338. 14248. 600 pesetas. Juan Antonio González Castro. Intendente general del Ejército.

7 de febrero de 1949. 11358. 14763. Pesetas 19.853,30. Manuel Ríos Sarmiento. Excelentísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

10 de febrero de 1949. 11366. 10771. 523,87 pesetas. Antonio Martínez Fernández. Excelentísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

11 de febrero de 1949. 11389. 10774. 507,60 pesetas. José Becas Mateos. Señor Presidente del Jurado Central.

11 de febrero de 1949. 11372. 10777. 15.000 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

14 de febrero de 1949. 11376. 10778. 1.300 pesetas. José Herráiz Bermúdez. Juzgado Municipal número 4 de Sevilla.

16 de febrero de 1949. 11385. 10783. Pesetas 51.317,75. Joaquín Ramos Sanguino. Dirección General de Ganadería. Sección de Vías Pecuarias.

18 de febrero de 1949. 11392. 10786. 650 pesetas. Ignacio Torres Santiago. Excelentísimo señor Gobernador civil de Sevilla.

24 de febrero de 1949. 11396. 10790. Pesetas 2.496,33. Ismael Ysnardo Sangay. Juzgado de Primera Instancia de Utrera.

28 de febrero de 1949. 11413. 10802. 600 pesetas. Bernardino Real Miguel. Intendente general del Ejército.

1 de marzo de 1949. 11417. 10804. 1.000 pesetas. Miguel Cano Vivancos. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

12 de marzo de 1949. 11466. 10842. 800 pesetas. Miguel Cano Vivancos. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

15 de marzo de 1949. 11480. 10853. 517,74 pesetas. José María Montaña Castillo. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

15 de marzo de 1949. 11483. 10856. 3.500 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

15 de marzo de 1949. 11485. 10858. 994,50 pesetas. Manuel García Ferrándiz. Juzgado de Instrucción de Osuna.

11 de marzo de 1949. 11583. 10920. 3.897,60 pesetas. Rodrigo Medina Benjumea. Antonio Bermúdez Villalta.

28 de marzo de 1949. 11706. 10965. 6.734,94 pesetas. Juan Moya Rodríguez. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

29 de abril de 1949. 11711. 10969. 1.000 pesetas. José Rojas Díaz. Juzgado de Primera Instancia de Utrera.

2 de abril de 1949. 11712. 10970. 1.000 pesetas. José Rojas Díaz. Juzgado de Primera Instancia de Utrera.

13 de mayo de 1949. 11759. 10996. 1.689 pesetas. Manuel López Bocanegra. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

20 de mayo de 1949. 11779. 11008. 1.000 pesetas. Banco Español de Crédito. Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra.

11 junio de 1949. 11914. 11051. 1.000 pesetas. Francisco Naranjo Borrego. Juzgado de Instrucción de Lora del Río.

15 de junio de 1949. 11929. 11060. 1.000 pesetas. Francisco Naranjo Borrego. Juzgado de Instrucción de Lora del Río.

21 de junio de 1949. 11945. 11069. 1.000 pesetas. Banco Español de Crédito. Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra.

1 de julio de 1949. 11997. 11092. 2.000 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

4 de julio de 1949. 12029. 11101. 1.000 pesetas. Lorenzo Polaino Ortega. Juzgado de Instrucción de Osuna.

4 de julio de 1949. 12032. 11104. 618,82 pesetas. Tomás Valiente García. Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

12 de julio de 1949. 12057. 11120. 600 pesetas. Julián García Bernaldez. Excelentísimo Gobernador de Sevilla.

15 de julio de 1949. 12069. 11130. 1.000 pesetas. Antonio Escobar Fernández. Juzgado de Utrera.

2 de agosto de 1949. 12129. 11167. 1.244,32 pesetas. Alejandro Campo Revuelto. Jurado Central.

12 de agosto de 1949. 12159. 11189. 1.000 pesetas. Banco Español de Crédito. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sevilla.

22 de agosto de 1949. 12174. 11199. 600 pesetas. Felipe Gómez Mate. Intendente General del Ejército.

12 de agosto de 1949. 12175. 11201. 505,68

pesetas. Alejandro Campo Revuelta. Juzgado Central.

16 de septiembre de 1949. 12212. 11238. 635 pesetas. Lorenzo Polaino Ortega. Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.

3 de octubre de 1949. 12239. 11254. 1.470 pesetas. José Domínguez Álvarez. Juzgado de Paz de Guillena.

15 de octubre de 1949. 12312. 11284. 4.629,22 pesetas. José Subirón Moreno. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

18 de octubre de 1949. 12320. 11291. 1.000 pesetas. Francisco Borne D. Juzgado de Primera Instancia de Utrera.

19 de octubre de 1949. 12325. 11.296. Pesetas 1.758,20. Pedro Aguilar Morales. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

19 de octubre de 1949. 12326. 11297. 1.689 pesetas. Manuel López Bocanegra. Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

19 de octubre de 1949. 12327. 11298. 946,75 pesetas. Antonio García Fernández. Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

2 de noviembre de 1949. 12372. 11325. 2.300 pesetas. Gonzalo Fernández Espinar. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

4 de noviembre de 1949. 12387. 11340. 1.200 pesetas. Manuel Bautista García. Dirección General de Trabajo.

8 de noviembre de 1949. 12408. 11353. 700 pesetas. Manuel García Ferrandiz. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

11 de noviembre de 1949. 12437. 11377. 7.000,72 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

16 de noviembre de 1949. 12457. 11390. Pesetas 1.000. Lorenzo Polaino Ortega. Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.

17 de noviembre de 1949. 12460. 11391. Pesetas 3.600. Felipe Cubas Albenis. Excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla.

23 de noviembre de 1949. 12473. 11397. 3.000 pesetas. Manuel Priego Godoy. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

29 de noviembre de 1949. 12500. 11409. 5.000 pesetas. Miguel Cano Vivancos. Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

12 de diciembre de 1949. 12546. 11441. Pesetas 3.085. Manuel García Ferrandiz. Juzgado de Instrucción de Carmona.

15 de diciembre de 1949. 12557. 11447. 10.530 pesetas. Miguel Cano Vivancos. Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

15 de diciembre de 1949. 12561. 11448. 600 pesetas. Luis Chisvert Garrido. Señor Intendente general del Ejército.

#### Provisional para subastas

16 de noviembre de 1944. 6847. 1138. 17.079,50 pesetas. Ponciano Vidora Fenero. Instituto Nacional de la Vivienda.

9 de enero de 1945. 6987. 1147. 2.100 pesetas. Manufacturas Metálicas Madrileñas.

7 de abril de 1945. 7219. 1166. 75.351,10 pesetas. José Paz y Remolar. Instituto Nacional de la Vivienda.

7 de abril de 1945. 7220. 1167. 7.535,20 pesetas. José Paz y Remolar. Instituto Nacional de la Vivienda.

10 de mayo de 1949. 11743. 2073. 3.400 pesetas. Viuda de Miguel González. Señor Coronel Director del Parque de Vestuario de la Segunda Región Militar.

27 de mayo de 1949. 11841. 2118. 2.000 pesetas. Antonio Martín Mateo.

13 de octubre de 1949. 12283. 2203. 630 pesetas. Abad Hermanos S. R. C.

10 de diciembre de 1949. 12540. 2238. 19.958,27 pesetas. Santiago Muñoz Rodríguez.

## Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

### ZONA DE CEUTA

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Aduanas de derechos menores, contra los deudores que a continuación se consignarán, aparece la siguiente:

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, Decreto 3154/1968, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, 30 y 31 de diciembre de 1968, requirérase por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» a los deudo-

| Débitos por principal | Año  | Nombre de los deudores      | Domicilio y/o datos |
|-----------------------|------|-----------------------------|---------------------|
| 272                   | 1975 | Patrick Serge Michel .....  | Saint Etienne.      |
| 109.890               | 1975 | Mohamed Mohamed Hicho...    | Marruecos.          |
| 180.000               | 1976 | André Albert Arnaud .....   | Niza (Francia).     |
| 905                   | 1976 | Mohamed Mohamed Achaba.     | Marruecos.          |
| 905                   | 1976 | Mohamed Ali Layasi .....    | Marruecos.          |
| 904                   | 1976 | Sarkari Kazan Mohamed ....  | Marruecos.          |
| 904                   | 1976 | Ahmed Mohamed Labasi ....   | Marruecos.          |
| 904                   | 1976 | Mohamed Mohamed Jilali ...  | Marruecos.          |
| 14                    | 1976 | Mustafá Amar Buselmad ....  | Marruecos.          |
| 224                   | 1976 | Ahamed Mohamed Larossi ...  | Marruecos.          |
| 224                   | 1976 | Mohamed Enfedal Houssi .... | Marruecos.          |

Ceuta, 3 de julio de 1976.—El Recaudador.—5.428-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### ZONA DE VILLALBA (LUGO)

Don Nicolás José Santos Insúa, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Villalba (Lugo),

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que instruyo en esta zona recaudatoria contra los deudores a la Hacienda Pública relacionados a continuación, con expresión de sus domicilios, conceptos tributarios, número de liquidaciones, ejercicios e importes, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos noventa y cinco y ciento uno del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre, haciéndoles saber que contra dicha providencia pueden recurrir ante la Tesorería de Hacienda de Lugo, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», bien presentar reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, también hábiles, a contar de igual fecha, pudiendo ser impugnada la providencia de apremio solamente por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación o por defecto formal en el título expedido para la ejecución, de acuerdo con el artículo 137 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre

res a la Hacienda Pública con domicilio en el extranjero, para que comparezcan ante mí por sí solos o por representantes autorizados, a efectos de abonar el descuento que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del edicto en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria en presencia del público que se encuentre en ella y dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se consignan, se les notifica por medio del presente edicto que se remite al «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sea insertado en el periódico oficial, según dispone el referido artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

de 1963, significándoles que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos mediante aval solidario de Banco o Caja de Ahorros por tiempo indefinido y por cantidad que cubra el importe de la deuda inicial certificada de apremio y un 25 por 100 de ésta para cubrir el recargo de apremio y costas del procedimiento, o bien se consigne la misma suma de conceptos en la Caja General de Depósitos y a disposición del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Y resultando desconocidos o bien en ignorado paradero los apremiados relacionados, sin que conste tengan en esta zona persona alguna que les represente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante en los expedientes ejecutivos que se les siguen, con expreso apercibimiento de que, en caso de que incumplan la obligación de comparecer, serán declarados en rebeldía, con los perjuicios inherentes a tal declaración, practicándose las notificaciones y requerimientos sucesivos en estas oficinas de recaudación, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente y la presencia de dos testigos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 281 y 282 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Deudor, Fernández Souto, Perfecto; domicilio tributario, Trobo-Begonte; Concepto tributario, cuota de beneficios; número de la liquidación, J-00972; ejercicio del débito, 1963; importe principal, 5.256 pesetas.

Deudor, Fernández Souto, Perfecto; domicilio tributario, Trobo-Begonte; concepto tributario, cuota de beneficios; número de la liquidación, J-00457; ejercicio del

débito, 1969; importe principal, 3.785 pesetas.

Deudor, Fernández Souto, Perfecto; domicilio tributario, Trobo-Begonte; concepto tributario, cuota de beneficios; número de la liquidación, J-01624; ejercicio del débito, 1970; importe principal, 5.385 pesetas.

(Residencia actual en avenue Carnot, número 36, Nemours-77, Francia.)

Villalba, 14 de julio de 1976.—El Reclaudador, Nicolás José Santos.—5.738-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Antonio Gómez, cuyo último domicilio es desconocido, inculcado en el expediente 14/76, instruido por aprehensión del automóvil «Ford-Cortina» matrícula inglesa 7954-UG, mercancía valorada en 3.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de octubre de 1976 se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 27 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.372-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Suárez Recio, con último domicilio conocido en chalet Lomas del Mar, 91, de Torrevisja (Alicante), y en la actualidad en Suiza, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de octubre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 89/76, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.357-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Suárez, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de

octubre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 78/76, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.358-E.

Desconociéndose el actual paradero de un tal Agustín, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de octubre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 68/76, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.331-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Veiga Alen, David Veiga López y del señor Juste, propietario que fue en 1968 del garaje Juste, con últimos domicilios desconocidos y en la actualidad en Méjico el primero, desconocido el segundo y, en calle General Franco, de Orense, el tercero, y actualmente en el extranjero, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de octubre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 28/73, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.330-E.

### BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Günther Luhrsén, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 154/76, que el ilustrísimo

señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorado en 530 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—6.330-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Alfonso Gómez Peña y Mauricio Rubinstein Malamud, sin domicilios conocidos, inculcados en el expediente número 148/76, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorado en 158 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—6.327-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Birgit van der Valk, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 158/76, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorado en 45 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.



Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—6.323-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Hernández Martín, Manuel José Arroyo Vila y Miguel Espada Bermejo, con últimos domicilios conocidos en apartamentos Alibey, 5.º, 2.ª, San Antonio Abad (Ibiza), el primero; hostel Marquessa, San Antonio Abad (Ibiza), el segundo, y «Club de San Rafael», San Antonio Abad (Ibiza), el último de los relacionados, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de octubre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 228/76, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acto correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.333-E.

#### BARCELONA

Se hace saber a Pedro León González, inculcado en el expediente 133/76 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes y descubrimiento, valorados en 556 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 1.112 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 27 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—5.872-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Soriano Espada, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 143/76, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 260 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—5.874 E.

Se hace saber a Jorge Vila Roig, inculcado en el expediente 165/76 de este Tribunal, instruido por aprehensión de una pistola, valorada en 700 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 1.400 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 30 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.007-E.

Se hace saber a José Sánchez Ruiz, inculcado en el expediente 182/76 de este Tribunal, instruido por aprehensión de grifa, valorado en 115 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 230 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 30 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.008-E.

Se hace saber a José Somosa Mosquera, inculcado en el expediente 294/76 de este Tribunal, instruido por aprehensión de tabaco, valorado en 238 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 476 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 30 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.009-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Sánchez Dueñas, cuyo último domicilio conocido era en Santa Coloma de Gramanet, calle Ciudadela Baja, 29, entresuelo, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado el siguiente acuerdo en el expediente 246/76:

Absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 7 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—6.497-E.

#### GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Castro Pouso, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de julio de 1976, al conocer del expediente número 28/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco y «whisky».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Castro Pouso.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Manuel Castro Pouso, por contrabando, 18 pesetas; 2,40 veces el valor de la mercancía aprehendida.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significado que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 6 de septiembre de 1976. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.507-E.

#### LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Evaristo Hermida Caamaño, con último domicilio conocido en 30 Rue V. Hugo 92400 de Courberiole (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de julio de 1976, al conocer del expediente número 58/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 30 de junio de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Evaristo Hermida Caamaño.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ni agravantes ni atenuantes.

4.º Imponer la multa siguiente: A Evaristo Hermida Caamaño, 67.017 pesetas, cantidad que representa 2,67 veces el valor del automóvil «Fiat» aprehendido.

5.º Imponerle también el comiso de dicho vehículo.

6.º Imponerle además la sanción subsidiaria de arresto, para el supuesto de insolvencia, con una duración máxima de dos años, la que se aplicará, en su caso, en la forma reglamentaria.



7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 8 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.501-E.

#### MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Molina Rotaache, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de junio de 1976, al conocer del expediente número 109/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3 de la Ley de Contrabando, en relación con el 8 del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Emilio Molina Rotaache, José Luis Molina Rotaache, Miguel Rodríguez Espejo, José Miera Ortiz, Diego Millán Castro y Felipe Díaz Martín.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

Emilio Molina Rotaache, 74.560 pesetas más 16.000 de sustitutorio.

José Luis Molina Rotaache, 74.560 pesetas más 16.000 de sustitutorio.

Miguel Rodríguez Espejo, 4.000 pesetas más 2.000 de sustitutorio.

José Miera Ortiz, 101.798 pesetas más 20.000 de sustitutorio.

Diego Millán Castro, 92.566 pesetas más 18.000 de sustitutorio.

Felipe Díaz Martín, 83.750 pesetas más 16.000 de sustitutorio.

Y en caso de impago la prisión subsidiaria, siéndole, no obstante, de aplicación los beneficios de indulto de la misma, por el Decreto 2940/1975.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a premio a aprehensores.

7.º Absolver a Miguel Rueda Narváez, Salvador Madueno Jiménez, Fernando García Muñoz, Andrés Tomillero (a) «Jarrapa», y Alberto Enrique Morgado.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecu-

ción del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 12 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.552-E.

Desconociéndose el actual paradero de Frich-Rosewe, con último domicilio conocido en ignorado paradero, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 20 de octubre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 347/75, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.808-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Cañamero Palomo, con último domicilio conocido en Alemania, 35-30 Pforzheim-Osterfelds, 7, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 20 de octubre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 347/75, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.809-E.

#### VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en su sesión del día 28 de julio de 1976, al conocer de los expedientes que a continuación se enumeran, instruidos todos ellos por aprehensión de un vehículo extranjero carente de documentación y en que es desconocida la identidad de su dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

Declarar el hecho que motiva el expediente como constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la renta de Aduanas, comprendida en el caso 1.º del artículo 13, en relación con

el 6.º, ambos del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, sin que sea conocido el nombre de la persona responsable de ella; declarar igualmente el comiso del vehículo, afecto al expediente para su venta reglamentaria, y reconocer a los aprehensores el premio correspondiente.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 29 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.912-E.

#### Relación que se cita

Expediente 50/76, iniciado en 13 de mayo, coche «Fiat» 500, sin placas de matrícula u otro signo de identificación.

Expediente 51/76, de 2 de junio, coche «Volvo», chasis 164134 S.

Expediente 52/76, de 2 de junio, coche «Citroën-Tiburón» ID-19, chasis 0119113603, motor 3279095.

Expediente 53/76, de 3 de junio, coche «Renault-R-8», chasis 1520015.

Expediente 54/76, de 3 de junio, coche «Peugeot» 424, sin otro signo de identificación.

Expediente 55/76, de 4 de junio, coche «Mercedes» 220, sin otro signo de identificación.

Expediente 56/76, de 5 de junio, coche «Renault» 16, sin otro signo de identificación.

Expediente 57/76, de 5 de junio, coche «Renault» 800, tipo estafeta, sin más datos.

Expediente 58/76, de 7 de junio, coche «Peugeot» 504, matrícula 6006-QQ-88.

Expediente 60/76, de 14 de junio, coche «Opel-Kadett», matrícula GS-P-8.

Expediente 83/76, de 3 de julio, coche «Ford-Consul», matrícula RCD-694.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### HUESCA

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Azlor (Poblado de Peraltilla), con expresión del cultivo de cada finca y la superficie que es necesario ocupar con motivo de las obras del proyecto O-HU-5/76: Saneamiento y drenaje: Apertura de cunetas y drenaje entre los puntos kilométricos 163 al 183 de la carretera N-240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública para que, en el plazo de quince (15) días hábiles puedan los interesados o cualesquiera personas comparecer, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18 de los mencionados textos legales, ante la Alcaldía del expresado término municipal o ante esta Jefatura, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 21 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe.—5.041-E.

## Relación que se cita

| Número de orden | Propietario                                       | Identificación catastral | Clase de la finca | Cultivo  | Superficie a ocupar — m <sup>2</sup> |
|-----------------|---|--------------------------|-------------------|--|--------------------------------------|
| 1               | D. <sup>a</sup> Matilde Loncán Barón .....        | P. 1 17                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 916                                  |
| 2               | D. José Juste Latre .....                         | P. 2 58                  | Rústica .....     | Cereal secano 4. <sup>a</sup> y erial a pastos única ..... | 827                                  |
| 3               | D. Cosme Bellostá Broto .....                     | P. 1 18                  | Rústica .....     | Erial a pastos única .....                                 | 405                                  |
| 4               | D. Marino Barón Perallón .....                    | P. 2 55                  | Rústica .....     | Cereal secano 4. <sup>a</sup> .....                        | 332                                  |
| 5               | D. José Lacomá Bitrián .....                      | P. 1 19                  | Rústica .....     | Erial a pastos única .....                                 | 339                                  |
| 6               | D. <sup>a</sup> María Bailo Mozas .....           | P. 2 54                  | Rústica .....     | Cereal secano 4. <sup>a</sup> .....                        | 396                                  |
| 7               | D. <sup>a</sup> Francisca Benedé Caveró .....     | P. 1 20                  | Rústica .....     | Erial a pastos única .....                                 | 927                                  |
| 8               | D. Mariano Puig Latre .....                       | P. 1 24                  | Rústica .....     | Erial a pastos única .....                                 | 284                                  |
| 9               | D. Cosme Bellostá Broto .....                     | P. 1 27                  | Rústica .....     | Erial a pastos única .....                                 | 251                                  |
| 10              | D. Joaquín Sesé Bitrián .....                     | P. 1 26                  | Rústica .....     | Erial a pastos única .....                                 | 401                                  |
| 11              | D. Joaquín Sesé Bitrián .....                     | P. 2 53                  | Rústica .....     | Cereal secano 4. <sup>a</sup> y erial a pastos única ..... | 2.892                                |
| 12              | D. Cosme Bellostá Broto .....                     | P. 1 27                  | Rústica .....     | Erial a pastos única .....                                 | 246                                  |
| 13              | D. Felipe Riverola Carbón .....                   | P. 1 28                  | Rústica .....     | Almendros 3. <sup>a</sup> .....                            | 450                                  |
| 14              | D. <sup>a</sup> Modesta Gracia .....              | P. 1 29                  | Rústica .....     | Erial a pastos única .....                                 | 1.335                                |
| 15              | D. José María Riverola Sanz .....                 | P. 2 46                  | Rústica .....     | Erial a pastos única .....                                 | 1.610                                |
| 16              | D. José Opi Belloc .....                          | P. 1 30                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 1.122                                |
| 17              | D. José Opi Belloc .....                          | P. 2 45                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 805                                  |
| 18              | Hdos. de don Antonio Barón Carbón .....           | P. 2 43                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 975                                  |
| 19              | D. Bruno Craves Agón .....                        | P. 1 37                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 845                                  |
| 20              | D. José Sierra Bitrián .....                      | P. 1 38                  | Rústica .....     | Cereal secano 4. <sup>a</sup> .....                        | 559                                  |
| 21              | D. José Craver Carruesco .....                    | P. 2 42                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 413                                  |
| 22              | D. Joaquín Sesé Bitrián .....                     | P. 2 38                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 481                                  |
| 23              | D. Joaquín Sesé Bitrián .....                     | P. 1 65                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 507                                  |
| 24              | D. Joaquín Pablo Cuello .....                     | P. 1 66                  | Rústica .....     | Cereal secano 4. <sup>a</sup> .....                        | 335                                  |
| 25              | D. Joaquín Pablo Cuello .....                     | P. 2 37                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> y erial a pastos única ..... | 676                                  |
| 26              | D. <sup>a</sup> Pilar Benedé Sanz .....           | P. 1 67                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 582                                  |
| 27              | D. <sup>a</sup> Pilar Benedé Sanz .....           | P. 2 32                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 631                                  |
| 28              | D. José Latorre Riverola .....                    | P. 1 64                  | Rústica .....     | Cereal secano 2. <sup>a</sup> .....                        | 149                                  |
| 29              | D. Cosme Bellostá Broto .....                     | P. 1 68 b                | Rústica .....     | Cereal secano 2. <sup>a</sup> .....                        | 221                                  |
| 30              | D. Cosme Bellostá Broto .....                     | P. 1 68 a                | Rústica .....     | Cereal secano 2. <sup>a</sup> .....                        | 563                                  |
| 31              | D. Andrés Budios Biescas .....                    | P. 2 31                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 627                                  |
| 32              | D. Severo Rubiella Grau .....                     | P. 2 30                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 562                                  |
| 33              | D. Rogelio Budios Paño .....                      | P. 1 69                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 371                                  |
| 34              | D. Severo Rubiella Grau .....                     | P. 1 70                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 426                                  |
| 35              | D. Cosme Bellostá Broto .....                     | P. 2 29                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 838                                  |
| 36              | D. Cosme Bellostá Broto .....                     | P. 1 71                  | Rústica .....     | Cereal secano 4. <sup>a</sup> .....                        | 260                                  |
| 37              | Ayuntamiento .....                                | P. 1 72                  | Rústica .....     | Improductivo .....   | 474                                  |
| 38              | D. Joaquín Pablo Cuello .....                     | P. 1 73                  | Rústica .....     | Cereal secano 3. <sup>a</sup> .....                        | 965                                  |
| 39              | D. José Cortina del Río .....                     | P. 1 84                  | Rústica .....     | Erial a pastos única .....                                 | 192                                  |
| 40              | D. Ventura Chic Brunet .....                      | P. 1 232                 | Rústica .....     | Erial a pastos única .....                                 | 1.069                                |
| 41              | D. José Opi Belloc .....                          | P. 2 3                   | Rústica .....     | Cereal secano 2. <sup>a</sup> .....                        | 571                                  |
| 42              | Ministerio de Obras Públicas (C. H. E.) .....     | P. 1 —                   | Rústica .....     | Improductivo .....   | 156                                  |
| 43              | D. Eugenio Lacomá Sanz .....                      | P. 3 2                   | Rústica .....     | Cereal secano 2. <sup>a</sup> .....                        | 1.062                                |
| 44              | D. Andrés Budios Biescas .....                    | P. 1 242                 | Rústica .....     | Cereal secano 1. <sup>a</sup> .....                        | 506                                  |
| 45              | D. Saturnino Cebollero Jaime .....                | P. 2 1                   | Rústica .....     | Cereal secano 2. <sup>a</sup> .....                        | 21                                   |
| 46              | D. Ricardo Cosculluela Vidal .....                | P. 3 47                  | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 91                                   |
| 47              | D. Ricardo Cosculluela Vidal .....                | P. 3 48                  | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 189                                  |
| 48              | Ayuntamiento (camino) .....                       | P. 3 —                   | Rústica .....     | Improductivo .....   | 105                                  |
| 49              | D. José Sierra Bitrián .....                      | P. 1 308                 | Rústica .....     | Cereal regadío 2. <sup>a</sup> .....                       | 351                                  |
| 50              | D. Mariano Coronas Vidal .....                    | P. 3 50                  | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 53                                   |
| 51              | D. Severino Caveró Laila .....                    | P. 3 51                  | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 108                                  |
| 52              | D. Rufino Laila Cebollero .....                   | P. 3 52                  | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 93                                   |
| 53              | D. José Sené Bitriá .....                         | P. 3 53                  | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 89                                   |
| 54              | D. José María Riverola Sanz .....                 | P. 1 309                 | Rústica .....     | Cereal regadío 2. <sup>a</sup> .....                       | 751                                  |
| 55              | D. José Opi Belloc .....                          | P. 3 54                  | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 204                                  |
| 56              | D. Antonio Riverola Mata .....                    | P. 3 55                  | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 127                                  |
| 57              | D. <sup>a</sup> Josefa Pano Broto .....           | P. 3 56                  | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 212                                  |
| 58              | Ayuntamiento (camino) .....                       | P. 3 —                   | Rústica .....     | Improductivo .....   | 36                                   |
| 59              | D. Antonio Franco Arregui .....                   | P. 1 367                 | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 53                                   |
| 60              | D. Ricardo Cosculluela Vidal .....                | P. 3 57                  | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 302                                  |
| 61              | D. José Craver Sopena .....                       | P. 1 311                 | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 209                                  |
| 62              | D. Mariano Chic Arroyo .....                      | P. 1 312                 | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 130                                  |
| 63              | D. Francisco Benedé Caveró .....                  | P. 1 313                 | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 89                                   |
| 64              | D. Francisco Juste Torrecilla .....               | P. 1 314                 | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 25                                   |
| 65              | D. José Juste Latre .....                         | P. 1 317                 | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 218                                  |
| 66              | D. José Craver Carruesco .....                    | P. 3 59                  | Rústica .....     | Cereal regadío 2. <sup>a</sup> .....                       | 355                                  |
| 67              | D. Mariano Puch Latre .....                       | P. 3 58                  | Rústica .....     | Cereal regadío 2. <sup>a</sup> .....                       | 355                                  |
| 68              | D. Jesús Gracia Sierra .....                      | P. 1 320                 | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 222                                  |
| 69              | D. Antonio Biescas Latorre .....                  | P. 1 321                 | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 78                                   |
| 70              | D. Juan José Altemir Caveró .....                 | P. 1 323                 | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 26                                   |
| 71              | D. Francisco Barón Almalilla .....                | P. 1 378                 | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 1.093                                |
| 72              | D. Francisco Barón Almalilla .....                | P. 3 60                  | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 726                                  |
| 73              | D. Santiago Latorre Riverola .....                | P. 3 62                  | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 233                                  |
| 74              | D. Rufino Laila Cebollero .....                   | P. 3 63                  | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 430                                  |
| 75              | D. José Coronas Panzano .....                     | P. 1 379                 | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 359                                  |
| 76              | D. Rufino Laila Cebollero .....                   | P. 1 380                 | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 191                                  |
| 77              | D. <sup>a</sup> Presentación Colungo Cuello ..... | P. 3 64                  | Rústica .....     | Cereal regadío 4. <sup>a</sup> .....                       | 81                                   |
| 78              | D. Angel Zamora Riverola .....                    | P. 3 66                  | Rústica .....     | Cereal regadío 2. <sup>a</sup> .....                       | 954                                  |
| 79              | D. Angel Zamora Riverola .....                    | P. 1 381                 | Rústica .....     | Cereal regadío 1. <sup>a</sup> .....                       | 724                                  |
| 80              | D. Manuel Juste Broto .....                       | P. 3 73                  | Rústica .....     | Cereal secano 2. <sup>a</sup> .....                        | 638                                  |
| 81              | Ministerio de Agricultura (ICONA) .....           | P. 3 —                   | Rústica .....     | Cabañera .....   | 28                                   |
| 82              | Ministerio de Agricultura (ICONA) .....           | P. 1 —                   | Rústica .....     | Cabañera .....   | 147                                  |
| 83              | D. José Opi Belloc .....                          | P. 3 75                  | Rústica .....     | Cereal secano 1. <sup>a</sup> .....                        | 459                                  |

| Número de orden | Propietario                             | Identificación catastral | Clase de la finca | Cultivo   | Superficie a ocupar — m <sup>2</sup> |
|-----------------|---|--------------------------|-------------------|---|--------------------------------------|
| 84              | D. José Opi Belloc                      | P. 1 467                 | Rústica           | Cereal seco 1. <sup>a</sup>                         | 354                                  |
| 85              | Hdos. de don Antonio Barón Carbón       | P. 3 77                  | Rústica           | Cereal seco 1. <sup>a</sup>                         | 464                                  |
| 86              | Hdos. de don Antonio Barón Carbón       | P. 1 468 a               | Rústica           | Cereal seco 1. <sup>a</sup>                         | 820                                  |
| 87              | Ministerio de Obras Públicas (C. H. E.) | P. 3 —                   | Rústica           | Improductivo  | 1.606                                |
| 88              | D. Felipe Campo Ribera                  | P. 1 470 a               | Rústica           | Cereal seco 1. <sup>a</sup>                         | 376                                  |
| 89              | Ministerio de Obras Públicas (C. H. E.) | P. 1 —                   | Rústica           | Improductivo  | 140                                  |
| 90              | D. Felipe Campo Ribera                  | P. 1 470 b               | Rústica           | Cereal seco 1. <sup>a</sup>                         | 141                                  |
| 91              | D. Felipe Campo Ribera                  | P. 1 470 a               | Rústica           | Cereal seco 1. <sup>a</sup>                         | 45                                   |
| 92              | D. Felipe Campo Ribera                  | P. 3 78                  | Rústica           | Cereal seco 1. <sup>a</sup>                         | 28                                   |
| 93              | Ayuntamiento (camino)                   | P. 3 —                   | Rústica           | Improductivo  | 56                                   |
| 94              | Ayuntamiento (camino)                   | P. 1 —                   | Rústica           | Improductivo  | 56                                   |
| 95              | D. Felipe Campo Ribera                  | P. 1 472                 | Rústica           | Cereal seco 1. <sup>a</sup>                         | 511                                  |
| 96              | D. Felipe Campo Ribera                  | P. 3 270                 | Rústica           | Cereal seco 1. <sup>a</sup>                         | 433                                  |
| 97              | Hdos. de don Antonio Barón Carbón       | P. 3 271                 | Rústica           | Cereal seco 1. <sup>a</sup>                         | 432                                  |
| 98              | D. Joaquín Fernández Ruiz               | P. 1 472 bis             | Rústica           | Improductivo  | 79                                   |
| 99              | Ayuntamiento (camino)                   | P. 1 —                   | Rústica           | Improductivo  | 56                                   |
| 100             | Ayuntamiento (camino)                   | P. 3 —                   | Rústica           | Improductivo  | 61                                   |
| 101             | Hdos. de don Antonio Barón Carbón       | P. 1 517                 | Rústica           | Improductivo  | 172                                  |
| 102             | Hdos. de don Antonio Barón Carbón       | P. 3 273                 | Rústica           | Cereal seco 1. <sup>a</sup>                         | 387                                  |
| 103             | D. José Salvatierra Valle               | P. 3 274                 | Rústica           | Cereal seco 3. <sup>a</sup>                         | 86                                   |
| 104             | D. José María Riverola Sanz             | P. 3 275                 | Rústica           | Cereal seco 3. <sup>a</sup> y erial a pastos única  | 691                                  |
| 105             | D. José María Riverola Sanz             | P. 1 531                 | Rústica           | Cereal seco 3. <sup>a</sup> , improductivo y corral | 359                                  |
| 106             | D. José María Riverola Sanz             | P. 1 532                 | Rústica           | Improductivo  | 121                                  |
| 107             | D. <sup>a</sup> Gloria Clavero Bitrián  | P. 3 278                 | Rústica           | Erial a pastos 3. <sup>a</sup>                      | 460                                  |
| 108             | D. Sebastián Laila Pablo                | P. 1 533                 | Rústica           | Monte bajo única                                    | 260                                  |
| 109             | D. Miguel Cuello Benabarre              | P. 3 276                 | Rústica           | Cereal seco 4. <sup>a</sup>                         | 363                                  |
| 110             | D. <sup>a</sup> Miguella Cuello Arasanz | P. 1 547                 | Rústica           | Cereal seco 3. <sup>a</sup>                         | 582                                  |
| 111             | D. Francisco Barón Almalilla            | P. 3 277                 | Rústica           | Erial a pastos única                                | 578                                  |
| 112             | D. José Riverola Allué                  | P. 1 548                 | Rústica           | Cereal seco 6. <sup>a</sup> e improductivo          | 719                                  |
| 113             | Ayuntamiento (camino)                   | P. 3 —                   | Rústica           | Improductivo  | 51                                   |
| 114             | D. Felipe Sierra Benedé                 | P. 3 290                 | Rústica           | Erial a pastos única                                | 196                                  |
| 115             | D. Felipe Bernad Escudero               | P. 3 291                 | Rústica           | Erial a pastos única                                | 147                                  |
| 116             | Ayuntamiento (camino)                   | P. 1 —                   | Rústica           | Improductivo  | 49                                   |
| 117             | D. Adolfo Arnal Tomás                   | P. 1 572                 | Rústica           | Cereal seco 3. <sup>a</sup>                         | 907                                  |
| 118             | D. Adolfo Arnal Tomás                   | P. 3 292                 | Rústica           | Cereal seco 3. <sup>a</sup> y erial a pastos única  | 1.036                                |
| 119             | D. Eugenio Lacoma Sanz                  | P. 1 571                 | Rústica           | Almendros 3. <sup>a</sup> y erial a pastos única    | 1.173                                |
| 120             | D. Eugenio Lacoma Sanz                  | P. 3 296                 | Rústica           | Cereal seco 3. <sup>a</sup> y erial a pastos única  | 350                                  |
| 121             | Ayuntamiento (camino)                   | P. 3 —                   | Rústica           | Improductivo  | 23                                   |
| 122             | Ayuntamiento (camino)                   | P. 1 —                   | Rústica           | Improductivo  | 63                                   |
| 123             | D. Felipe Riverola Carbón               | P. 1 570                 | Rústica           | Olivar seco 3. <sup>a</sup> y erial a pastos única  | 1.418                                |
| 124             | D. Antonio Riverola Mata                | P. 3 396                 | Rústica           | Cereal seco 2. <sup>a</sup>                         | 125                                  |
| 125             | D. <sup>a</sup> Josefa Craver Sopena    | P. 3 397                 | Rústica           | Olivar seco 2. <sup>a</sup>                         | 98                                   |
| 126             | D. Mariano Coronas Vidal                | P. 3 398                 | Rústica           | Cereal seco 2. <sup>a</sup>                         | 240                                  |
| 127             | D. José Riverola Allué                  | P. 3 399                 | Rústica           | Cereal seco 2. <sup>a</sup>                         | 288                                  |
| 128             | D. <sup>a</sup> Josefa Craver Sopena    | P. 3 400                 | Rústica           | Cereal seco 2. <sup>a</sup>                         | 151                                  |
| 129             | D. José Lacoma Bitrián                  | P. 3 401                 | Rústica           | Cereal seco 2. <sup>a</sup>                         | 87                                   |
| 130             | D. Matías Tua Segúes                    | P. 3 402                 | Rústica           | Cereal seco 2. <sup>a</sup>                         | 89                                   |
| 131             | D. José Craver Sopena                   | P. 3 403                 | Rústica           | Cereal seco 2. <sup>a</sup>                         | 138                                  |
| 132             | D. Antonio Biescas Latorre              | P. 3 404                 | Rústica           | Cereal seco 2. <sup>a</sup>                         | 128                                  |
| 133             | D. Antonio Loncán Barrabés              | P. 3 405                 | Rústica           | Cereal seco 2. <sup>a</sup>                         | 212                                  |
| 134             | D. Mariano Salvatierra Valle            | P. 3 406                 | Rústica           | Cereal seco 2. <sup>a</sup>                         | 129                                  |
| 135             | D. Francisco Juste Torrecilla           | P. 3 407                 | Rústica           | Cereal seco 2. <sup>a</sup>                         | 175                                  |
| 136             | D. Lorenzo Cortina Mir                  | P. 1 569                 | Rústica           | Erial a pastos única                                | 1.392                                |
| 137             | D. Severino Cavero Carilla              | P. 3 409                 | Rústica           | Cereal seco 2. <sup>a</sup>                         | 198                                  |
| 138             | Hdos. de don Antonio Barón Carbón       | P. 3 410                 | Rústica           | Olivar seco 2. <sup>a</sup>                         | 126                                  |
| 139             | D. José Juste Latre                     | P. 3 411                 | Rústica           | Cereal seco 2. <sup>a</sup>                         | 837                                  |
| 140             | D. José Cortina del Río                 | P. 1 568                 | Rústica           | Erial a pastos única                                | 980                                  |
| 141             | Ministerio de Agricultura (ICONA)       | P. 1 —                   | Rústica           | Cabañera  | 171                                  |
| 142             | Ministerio de Agricultura (ICONA)       | P. 3 —                   | Rústica           | Cabañera  | 101                                  |

### Séptima Jefatura Regional de Carreteras

#### Expropiaciones

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivos de las obras «I-J-276. CN-IV, de Madrid a Cádiz, y CN-323, de Bailén a Motril, p. k. 295,0 y 1,0. Enlace de Bailén. Mejora local», correspondiente al tér-

mino municipal de Bailén (Jaén), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida pue-

dan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Bailén o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las certificaciones que procedan.

Málaga, 23 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—5.247-E.

## Relación que se cita

| Finca número | Propietario  | Situación   | Cultivo        | A expropiar — m <sup>2</sup> | Modo como la expropiación afecta a la finca                                |
|--------------|--|---|----------------|------------------------------|--|
| 1            | Doña Josefa Sáez Torres. Plaza José Antonio, 9. Bailén (Jaén).                                 | N., propiedad; S., «Cerámica El Cruce»; E., propiedad; O., carretera nacional IV.                     | Solar.         | 10,13                        | Parcial.   |
| 2            | Firestone, S. A.—Don Manuel Tarín Calomare. C. Madrid-Cádiz, km. 296. Bailén (Jaén).           | N., propiedad; S., don Horacio Fernández Agudo; E., carretera nacional IV; O., propiedad.             | Industria.     | 783,65                       | Parcial. 77 m. l. muro. 26 rosales.  |
| 3            | Cerámica El Cruce, S. A.—Don Lorenzo Esteban Rodríguez. Carretera Madrid-Cádiz. Bailén (Jaén). | N., Josefa Sáez Torres; S., viuda de Rafael Lario Carrasco; E., propiedad; O., carretera nacional IV. | Industria.     | 177,56                       | Parcial.   |
| 4            | Viuda de don Rafael Lario Carrasco. Iglesia, número 3. Bailén (Jaén).                          | N., «Cerámica El Cruce»; S., A. Matadero; E., propiedad; O., carretera nacional IV.                   | Solar.         | 184,31                       | Parcial.   |
| 5            | Don Horacio Fernández Aguado. Pérez Galdós, 15. Bailén (Jaén).                                 | N., «Firestone»; S., C. Bailén; E., carretera nacional IV; O., propiedad.                             | Solar.         | 1.612,23                     | Parcial.   |
| 6            | Don Alfredo Jiménez Milla.—Don Félix Gallego Martín. Avenida de Málaga, 29. Bailén (Jaén).     | N., arroyo Matadero; S., carretera Jaén; E., propiedad; O., carretera nacional IV.                    | Solar.         | 236,23                       | Parcial.   |
| 7            | Ministerio de Información y Turismo. C. Madrid-Cádiz. Bailén (Jaén).                           | N., carretera Bailén; S., viuda de Ricardo Sánchez Palop; E., carretera nacional IV; O., propiedad.   | Solar.         | 415,10                       | Parcial.   |
| 8            | Don José Jiménez Mendoza. Hotel Residencia Sur. C. Madrid-Cádiz, km. 296. Bailén (Jaén).       | N., Pedro José Tiscar Trillo; S., camino; E., propiedad; O., carretera nacional IV.                   | Jardín.        | 468,05                       | Parcial. 1 palmera. 2 naranjos. 1 cactus. 1 pino. 1 caqui. Césped y valla. |
| 9            | Don Juan García, Alonso. C. Madrid-Cádiz. Bailén (Jaén).                                       | N., camino; S., propiedad; E., propiedad; O., carretera nacional IV.                                  | Acera y valla. | 98,68                        | Parcial.   |
| 10           | Viuda de Ricardo Sánchez Palop. Colón, 20. Bailén (Jaén).                                      | N., camino; S., propiedad; E., carretera nacional IV; O., propiedad.                                  | Solar.         | 405,00                       | Parcial.   |

## Confederaciones Hidrográficas

## EBRO

Obra. Canal de Aragón y Cataluña. Ampliación de la zona expropiada en la acequia de Orlols. Término municipal: San Esteban de Litera (Huesca)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de San Esteban de Litera (Huesca).

Zaragoza, 15 de junio de 1976.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.306-E.

## Relación que se cita

| Finca número | Propietario                      | Situación         | Cultivo |
|--------------|----------------------------------|-------------------|---------|
| 1            | Hros. de Pedro Maza .....        | Amellegal .....   | Cereal. |
| 2            | Higinio Fiestas Gómez .....      | Amellegal .....   | Cereal. |
| 3            | Rafael Salillas .....            | La Sierra .....   | Cereal. |
| 4            | Vda. de Joaquín Escuder .....    | La Sierra .....   | Cereal. |
| 5            | Francisco Llacera Castells ..... | La Sierra .....   | Cereal. |
| 6            | Vda. de José Llana .....         | La Sierra .....   | Cereal. |
| 7            | Felisa Salillas .....            | La Sierra .....   | Cereal. |
| 8            | Jaime Soler Claver .....         | Santa María ..... | Cereal. |
| 9            | Carlota de Oto .....             | Santa María ..... | Cereal. |
| 10           | Hermanidad de Labradores .....   | Santa María ..... | Cereal. |
| 11           | José Malé Pol .....              | Santa María ..... | Cereal. |
| 12           | Miguel Ricoll .....              | Tozal Gros .....  | Cereal. |
| 13           | Bernardo Sansa Filat .....       | Tozal Gros .....  | Cereal. |
| 14           | Esteban Villas Villas .....      | Tozal Gros .....  | Cereal. |
| 15           | Miguel Ricoll .....              | Tozal Gros .....  | Cereal. |
| 16           | Joaquín Vilas Sanmartín .....    | Tozal Gros .....  | Cereal. |
| 17           | José Benabarre .....             | Tozal Gros .....  | Cereal. |
| 18           | Santiago Percaz .....            | Tozal Gros .....  | Cereal. |
| 19           | José Ibarz Salamero .....        | Tozal Gros .....  | Cereal. |
| 20           | José Isabal .....                | Tozal Gros .....  | Cereal. |
| 21           | José Ibarz .....                 | Tozal Gros .....  | Cereal. |
| 22           | Francisco Ibarz .....            | Tarradellas ..... | Cereal. |
| 23           | Ramón Ardanuy .....              | Tarradellas ..... | Cereal. |
| 24           | Gregorio Santolaria .....        | Tarradellas ..... | Cereal. |
| 25           | José Perna .....                 | Tarradellas ..... | Cereal. |
| 26           | Ramón Alzuria .....              | Tarradellas ..... | Cereal. |
| 27           | Francisco Ibarz .....            | Tarradellas ..... | Cereal. |
| 28           | José Cardel .....                | Tarradellas ..... | Cereal. |
| 29           | Vda. de A. Ibarz Benedicto ..... | Tarradellas ..... | Cereal. |
| 30           | José Cardel .....                | Tarradellas ..... | Cereal. |
| 31           | José Faro .....                  | Tarradellas ..... | Cereal. |
| 32           | Joaquín Pano .....               | Tarradellas ..... | Cereal. |

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.

*Línea eléctrica*

Origen: Centro de transformación existente «Ivesa».  
Final: Estación transformadora abajo reseñada.  
Término municipal afectado: Sevilla.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,12.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Cable subterráneo de 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados, de aluminio.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Calle Alfarería, 56.  
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en la zona.

## Características principales:

Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación transformación: 20.000/380-220 voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 624.240 pesetas.  
Referencia: RAT: 11.993. Expediente 115.349.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.  
Sevilla, 1 de octubre de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—4.497-13.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

## Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las publicaciones «Navegante Dosmil» y «Sonilente».

te», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Manuel Guerrero Cortés»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.229, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Plaza Reyes Magos, 2, Madrid.

Título de la publicación: «Navegante Dosmil».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210 por 280 milímetros.

Número de páginas: 84, dependiendo de la publicidad.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre la náutica y el arte de navegar, así como de su industria. Comprenderá los temas de navegación deportiva y de recreo, navegación en general, clubs españoles y extranjeros, avances de la industria del sector, distintas modalidades de navegación, así como otros temas, que tengan que ver con la náutica.

Director: Don Manuel Guerrero Cortés (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Sonilente».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210 por 280 milímetros.

Número de páginas: 84, dependiendo de la publicidad.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Pretende ofrecer al lector un enfoque, actualizado mensualmente, sobre las nuevas técnicas del mercado de la imagen, del sonido y de los sistemas audiovisuales en general. Comprenderá los temas que brinde la actualidad nacional y extranjera sobre técnicas versadas en sonido, electrónica y sistemas audiovisuales.

Director: Don Manuel Guerrero Cortés (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 23 de agosto de 1976.—El Director general.—12.348-C.

## SECCION DE PUBLICACIONES INFANTILES Y JUVENILES

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Tinta Libre», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «José Manuel Llorca Rodríguez»; inscrita en el Registro de

Empresas Periodísticas con el número 321 Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle Churruga, 16, Madrid-4.

Título de la publicación: «Tinta Libre».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21 por 31 centímetros.

Número de páginas: 20.

Precio: 15 pesetas ejemplar.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Proporcionar al niño un canal de comunicación apropiado a su edad y con especial atención al medio escolar en que se mueve. Comprende los siguientes temas: Historietas de aventuras, viajes, ecología, deportes, juegos y construcciones, noticias de interés para los niños, pasatiempos, humor y orientación profesional.

Carácter: Infantil y juvenil.

Categoría: Menores de dieciocho años.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.

Director: Don Francisco Climent Carráu (publicación eximida de Director Periodista).

Esta publicación infantil y juvenil fue ya inscrita, con fecha 4 de marzo de 1976, bajo el título de «Tinta Alegre».

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Director general.—12.349-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Instituto Nacional de Urbanización

*Información pública de los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial Hontoria, de Segovia*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante un mes, los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial sito en el término municipal de Hontoria (hoy Segovia).

Los proyectos se encuentran de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia, calle Fernández Lareda, 20, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que se formulen sobre los proyectos.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia de los proyectos se ha remitido al Ayuntamiento de Segovia, a fin de que puedan ser examinados.

Igualmente se hace constar que en el «Boletín Oficial» de la provincia se insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, las previsiones de planeamiento, los precios máximos y mínimos de cada zona, los presuntos afectados y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se ha remitido edicto al aludido Ayuntamiento para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del trámite de información pública se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales antes citados a los debidos efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Director-Gerente, Carlos García Maura.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Sociedad Anónima Cementos Portland de Lecona»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 75.304 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 903.649 al 978.952, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales en proporción al capital desembolsado, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Anónima Cementos Portland de Lecona», mediante escritura pública del 15 de mayo de 1975.

El Código y numeración que surtirá efecto a partir de esta admisión es:

Valor: «S. A. Cementos Portland de Lecona».

Código: B. E.: 11.741.001.  
Numeración: 1 al 978.952.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al nuevo sistema de liquidación y compensación (decreto 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 3 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—3.950-D.

Admisión de valores a la cotización oficial «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 80.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 80.000, al interés neto anual del 7,75 por 100 los cuatro primeros años, 8 por 100 los cuatro siguientes y 8,25 por 100 los cuatro últimos años, pagadero por semestres vencidos los días 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año, a partir del 1 de noviembre de 1974, amortizables en diez anualidades iguales, por sorteo, comenzando el 1 de mayo de 1977 para terminar el 1 de mayo de 1986, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), mediante escritura pública de 26 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—4.154-D.

## COLUNGA, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, en reuniones celebradas el 30 de junio y el 1 de julio de 1976, ha acordado reducir su capital social, fijado actualmente en 3.000.000 de pesetas, y presentado por 3.000 acciones de mil pesetas nominales cada una, hasta la cifra de 50.000 pesetas, representadas por una serie de 50 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, las cuales serán entregadas a los accionistas en pro-

porción a sus actuales participaciones en el capital social. La reducción se llevará a efecto mediante la restitución de sus correspondientes aportaciones a los accionistas.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—El Gerente, Pablo Montejo Homedes.—12.867-C.  
1.º 15-10-1976

## SINOR CORRADINI NAVARRA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 5 de noviembre de 1976, a las doce horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Declarar totalmente desembolsado el importe del capital social emitido en el acto de la constitución.
- 2.º Ampliación del capital social fijando las condiciones de la misma.
- 3.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Delegación de facultades.
- 5.º Turno libre.

Barcelona para Ribaforada, 11 de octubre de 1976.—Valentín Villanueva Boada, Secretario del Consejo de Administración. 12.856-C.

## ARILLA PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, en su domicilio social, calle Rosario Pino, 12 (anexo), en Madrid, y en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día 3, a la misma hora y en el mismo local, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único: Reestructuración del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—Vicente Valls, Secretario del Consejo.—12.865-C.

## PRODUCTOS DIELECTRICOS Y REFRACTARIOS, S. A.

(PRODIRESA)

Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas, el próximo día 2 de noviembre de 1976, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y el día 3 de noviembre de 1976, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si no hubiese podido celebrarse en primera, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del objeto social y como consecuencia del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Todo lo que sea derivación o consecuencia del punto anterior.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Orense, 13 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco García Sierra.—12.866-C.

## VITROCERAMICA, S. A.

El Consejo de Administración de «Vitrocámica, S. A.», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el jueves día 4 de noviembre de 1976, a las

diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos necesarios de asistencia, para la misma hora del día siguiente, y en uno y otro día, en el domicilio social de la Entidad, en Camarma de Esteruelas (Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Aprobación del acta de la propia Junta, en su caso.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Secretario, Carlos Gil Benavides.—4.490-9.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(SEAT)

PAGO DE INTERESES

Obligaciones emisión abril 1968

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones «Emisión de abril de 1968» de esta Sociedad, que a partir del día 15 del presente mes de octubre quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 17, por un importe líquido de pesetas 31,25 cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que, como consecuencia de la reducción en un 50 por 100 en el tipo impositivo del Impuesto sobre las Rentas del Capital concedido para esta emisión de obligaciones, el cupón bruto anual resulta de pesetas 71,02, a cuyo importe correspondería, si no existiera la citada reducción, un impuesto sobre las Rentas del Capital de 17,04 pesetas.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.155-D.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(SEAT)

PAGO DE INTERESES

Obligaciones emisión octubre 1970

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones «Emisión de octubre de 1970» de esta Sociedad, que a partir del día 15 del presente mes de octubre quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 12, por un importe líquido de pesetas 40 cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de pesetas 105,26.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.156-D.



**BANCO DE SANTANDER**  
Balance al 30 de septiembre de 1976

| ACTIVO  |                    | Pesetas                   | PASIVO  |                   | Pesetas                   |
|---|--------------------|---------------------------|---|-------------------|---------------------------|
| 1. Caja y Entidades de Crédito y Ahorro                       |                    | 44.398.061.168,43         | 1. Capital  |                   | 11.065.625.000,00         |
| Caja y Banco de España  | 14.823.039.653,99  |                           | Desembolsado  | 11.065.625.000,00 |                           |
| Entidades de Crédito y Ahorro                                 | 29.455.478.968,31  |                           | Suscrito y pendiente de desembolso                    | —                 |                           |
| Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)               | 118.542.546,13     |                           | En cartera  | —                 |                           |
| 2. Cartera de efectos   |                    | 131.160.199.963,82        | 2. Reservas   |                   | 9.505.125.000,00          |
| Efectos de comercio hasta noventa días                        | 101.246.723.942,85 |                           | Estatutarias  | —                 |                           |
| Efectos de comercio hasta dieciocho meses                     | 20.360.807.677,32  |                           | Voluntarias   | 5.710.119.594,77  |                           |
| Efectos de comercio hasta tres años                           | 6.137.109.691,93   |                           | Legal (Art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria)      | 1.323.709.900,00  |                           |
| Efectos de comercio a mayor plazo                             | 2.772.709.773,99   |                           | Otras reservas obligatorias y especiales              | 2.471.295.505,23  |                           |
| Efectos de comercio en moneda extranjera (valor efectivo)     | 349.986.469,12     |                           | 2 bis. Regularización Ley 76/1961 de 23 de diciembre. | —                 |                           |
| Cupones descontados y títulos amortizados                     | 312.862.408,61     |                           | 3. Entidades de Crédito y Ahorro                      |                   | 38.679.558.889,46         |
| 3. Cartera de títulos y participaciones                       |                    | 37.055.001.071,51         | 4. Acreedores en pesetas                              |                   | 202.285.546.659,48        |
| Fondos públicos   | 29.041.546.891,09  |                           | Cuentas corrientes a la vista                         | 97.879.911.833,47 |                           |
| Otros valores   | 8.013.454.180,42   |                           | Cuentas de ahorro                                     | 60.118.233.364,64 |                           |
| 4. Créditos   |                    | 69.082.737.833,32         | Imposiciones a plazo inferior a dos años              | 21.544.683.246,94 |                           |
| Deudores con garantía real                                    | 4.657.435.596,67   |                           | Imposiciones a dos o más años.                        | 32.922.718.214,43 |                           |
| Deudores varios a la vista                                    | 13.435.455.806,63  |                           | 5. Bonos de Caja y obligaciones en circulación        | —                 |                           |
| Deudores a plazo  | 36.818.809.694,99  |                           | 6. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)   |                   | 18.135.993.498,58         |
| Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)                | 13.971.036.735,03  |                           | 7. Efectos y demás obligaciones a pagar               |                   | 2.306.088.674,10          |
| 5. Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios |                    | 21.298.494.806,46         | 8. Aceptaciones, avales y créditos documentarios      |                   | 21.298.494.806,46         |
| 6. Accionistas  |                    | —                         | 9. Cuentas diversas                                   |                   | 22.766.346.944,54         |
| 7. Acciones en cartera  |                    | —                         | Otros conceptos                                       | 22.766.346.944,54 |                           |
| 8. Mobiliario e instalaciones                                 |                    | 1.184.525.748,87          | 10. Cuentas de orden                                  |                   | 119.630.702.641,88        |
| 9. Inmuebles  |                    | 3.249.601.160,99          | 11. Pérdidas y Ganancias                              |                   | —                         |
| 10. Inversión de reservas y fondos de previsión               |                    | 2.336.489.255,23          | Otros conceptos                                       | 17.237.669.463,99 |                           |
| Banco de España, cuenta corriente                             | 9.384.978,23       |                           | 12. Cuentas de orden                                  |                   | 119.630.702.641,88        |
| Fondos públicos españoles                                     | 2.778.400,00       |                           | Suma  |                   | 446.653.483.114,60        |
| Otros valores mobiliarios                                     | 940.894.600,00     |                           | Depósitos   |                   | 88.363.103.299,63         |
| Mobiliario e instalaciones                                    | 1.363.631.277,00   |                           |   |                   |                           |
| Inmuebles   | —                  |                           |   |                   |                           |
| Otros bienes  | —                  |                           |   |                   |                           |
| 11. Cuentas diversas  |                    | 17.237.669.463,99         |   |                   |                           |
| Pérdidas y Ganancias  |                    | —                         |   |                   |                           |
| Otros conceptos   | 17.237.669.463,99  |                           |   |                   |                           |
| 12. Cuentas de orden  |                    | 119.630.702.641,88        |   |                   |                           |
| Suma  |                    | 446.653.483.114,60        |   |                   |                           |
| Depósitos   |                    | 88.363.103.299,63         |   |                   |                           |
| <b>Total</b>  |                    | <b>535.016.586.414,53</b> | <b>Total</b>  |                   | <b>535.016.586.414,53</b> |

Santander, 13 de octubre de 1976.—El Vicepresidente 2.º y Director General, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y G. de los Ríos.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—12.812-C.

**EUROHOLDING, S. A.**

*Pago de dividendo activo*

De conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria, celebrada el día 25 de junio de 1976, el Colegio de Administración de «Euroholding, S. A.», ha acordado distribuir un dividendo de 50,10 pesetas líquidas a cada una de las acciones números 1 al 350.000, ambos inclusive, y 4,175 pesetas líquidas a las acciones números 350.001 al 368.421, ambos inclusive, correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio 1975.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 14 de octubre, contra entrega del cupón número 4; en los Bancos:

- Banco Industrial de Cataluña (glorieta de Rubén Darío, 5).
- Banco Español de Crédito (Miguel Ángel, 17).
- Banco de Londres y América del Sur (Serrano, 90).
- Banca Catalana (José Ortega y Gasset, 16).
- Banco de Crédito e Inversiones (Velázquez, 82).

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Minguéz.—12.835-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), Circular número 62, de 23 de octubre de 1971, y Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará en las operaciones activas a plazo igual o superior a dos años que formalice a partir del día 1 de octubre de 1976; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

|  | Máximo<br>Porcentaje | Preferencial<br>Porcentaje |
|--|----------------------|----------------------------|
| <i>Operaciones activas:</i>                    |                      |                            |
| <i>Dte. Cial.:</i>                             |                      |                            |
| Hasta dieciocho meses                          | 8,—                  | 7,50                       |
| De dieciocho a veinticuatro meses menos un día | 9,—                  | 8,50                       |
| <i>Créditos y préstamos:</i>                   |                      |                            |
| Hasta dieciocho meses                          | 8,50                 | 8,—                        |
| De dieciocho a veinticuatro meses menos un día | 9,—                  | 8,50                       |
| De dos a tres años menos un día                | 13,75                | 11,75                      |
| De tres a cuatro años menos un día             | 14,25                | 12,25                      |
| De cuatro a cinco años menos un día            | 14,50                | 12,50                      |
| A cinco o más años                             | 15,—                 | 13,—                       |

Barcelona, 2 de octubre de 1976.—12.823-C.

## SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE SAN SEBASTIAN

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO                              |  | Pesetas                 | PASIVO                               |  | Pesetas                 |
|-------------------------------------|--|-------------------------|--------------------------------------|--|-------------------------|
| Caja ... ..                         |  | 15.229,—                | Reservas patrimoniales ... ..        |  | 3.871.154,39            |
| Caja Ahorros Municipal ... ..       |  | 694.388,39              | Reservas técnicas legales ... ..     |  | 131.517,—               |
| Caja Ahorros Provincial ... ..      |  | 1.542.508,55            | Reaseguro cedido ... ..              |  | 74.637,—                |
| Valores mobiliarios ... ..          |  | 2.129.200,39            | Acreeedores diversos ... ..          |  | 411.355,—               |
| Deudores diversos ... ..            |  | 536.920,—               | Cuenta general de liquidación ... .. |  | 654.454,—               |
| Gastos de organización ... ..       |  | 106.505,22              | Cuenta de valores nominales ... ..   |  | 7.369.672,590,—         |
| Mobiliario e instalación ... ..     |  | 229.789,56              |                                      |  |                         |
| Cuentas de valores nominales ... .. |  | 7.369.672,590,—         |                                      |  |                         |
| <b>Total Activo ... ..</b>          |  | <b>7.374.926.821,11</b> | <b>Total Pasivo ... ..</b>           |  | <b>7.374.926.821,11</b> |

## Cuenta general de liquidación al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO   |  | Pesetas             | PASIVO  |  | Pesetas             |
|--|--|---------------------|---|--|---------------------|
| Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo ... .. |  | 2.057.591,—         | Reservas técnicas ejercicio anterior ... ..                       |  | 380.443,—           |
| Gastos generales imputables al ramo ... ..                                   |  | 1.390.543,30        | Primas del ejercicio ... ..                                       |  | 3.508.204,—         |
| Gastos generales de producción ... ..  |  | 142.906,—           | Derechos de registro ... ..                                       |  | 330.753,—           |
| Contribuciones e impuestos por operaciones del ramo ... ..                   |  | 295.232,—           | Impuestos reintegrados, derechos, pólizas y otros recargos ... .. |  | 472.497,—           |
| Reservas técnicas del ejercicio ... ..                                       |  | 131.517,—           | Productos de los fondos invertidos ... ..                         |  | 270.786,02          |
| Amortizaciones:  |  |                     | Otros abonos no especificados:                                    |  |                     |
| Mobiliario e instalaciones ... ..  |  | 87.347,—            | Comisión Consorcio ... ..   |  | 26.614,—            |
| Gastos de organización ... ..  |  | 102.197,—           | Comisiones por apertura ... ..                                    |  | 24.472,—            |
| Otros adeudos (arbitrio municipal) ... ..                                    |  | 150.893,—           | Reaseguro cedido: Sumas reintegradas por siniestros:              |  |                     |
| Reaseguro cedido:  |  |                     | Seguro directo ... ..   |  | 1.027.078,—         |
| Primas cedidas seguro directo ... ..   |  | 928.186,—           | Consorcio compensación seguros (recargo) ... ..                   |  | 523.253,—           |
| Para siniestros pendientes seguro directo ... ..                             |  | 100.000,—           |   |  |                     |
| Consorcio compensación seguros (recargo) ... ..                              |  | 532.253,—           |   |  |                     |
|  |  | 5.918.845,30        |   |  |                     |
| Saldo acreedor ... ..  |  | 854.454,72          | <b>Total ... ..</b>   |  | <b>6.573.100,02</b> |
| <b>Total ... ..</b>  |  | <b>6.573.100,02</b> |   |  |                     |

San Sebastián, 28 de julio de 1976.—3.628-D.

## EURCO, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO   |                | Pesetas               | PASIVO                                |                | Pesetas               |
|--|----------------|-----------------------|---------------------------------------|----------------|-----------------------|
| Disponible:  |                |                       | No exigible:                          |                |                       |
| Bancos ... ..  | 400.318,60     | 400.318,60            | Capital ... ..                        | 200.000.000,00 | 200.000.000,00        |
| Exigible:  |                |                       | Exigible:                             |                |                       |
| Dividendos a cobrar ... ..                             | 32.130,71      |                       | Acreeedores por compra valores ... .. | 62.629,50      |                       |
| Intereses a cobrar no vencidos ... ..                  | 652,68         | 32.783,59             | Otros acreeedores ... ..              | 686.573,02     | 749.202,52            |
| Realizable:  |                |                       | Suma del Pasivo ... ..                |                | 200.746.202,52        |
| Cartera de valores ... ..                              | 188.303.411,64 | 188.303.411,64        | Cuentas de orden:                     |                |                       |
| Inmovilizado intangible ... ..                         |                | 3.074.358,50          | Valores depositados ... ..            | 18.856.000,00  | 18.856.000,00         |
| Resultados ejercicios anteriores ... ..                |                | 5.385.147,08          |                                       |                |                       |
| Resultados del ejercicio ... ..                        |                | 3.553.185,11          |                                       |                |                       |
| Suma del Activo ... ..                                 |                | 200.749.202,52        |                                       |                |                       |
| Cuentas de orden:                                      |                |                       |                                       |                |                       |
| Banco de Granada, cuenta de valores depositados ... .. |                | 18.856.000,00         |                                       |                |                       |
| <b>Total Activo ... ..</b>                             |                | <b>219.605.202,52</b> | <b>Total Pasivo ... ..</b>            |                | <b>219.605.202,52</b> |

## Cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1975

| DEBE                                |  | Pesetas             | HABER                                     |  | Pesetas             |
|-------------------------------------|--|---------------------|---|--|---------------------|
| Gastos generales ... ..             |  | 1.790.651,93        | Cupones y dividendos de la cartera ... .. |  | 3.077.532,11        |
| Pérdidas en venta de títulos ... .. |  | 6.832.110,25        | Intereses bancarios ... ..                |  | 579.313,73          |
| Pérdidas en venta de cupones ... .. |  | 50.887,50           | Beneficio en venta de títulos ... ..      |  | 1.823.571,58        |
| Amortización intangible ... ..      |  | 361.899,00          | Beneficio en venta de cupones ... ..      |  | 1.738,15            |
|                                     |  |                     | Resultados del ejercicio ... ..           |  | 3.553.185,11        |
| <b>Total Debe ... ..</b>            |  | <b>9.035.338,68</b> | <b>Total Haber ... ..</b>                 |  | <b>9.035.338,68</b> |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

| SECTORES                           | Pesetas nominales | Pesetas valor en libros | Cambio medio diciembre |
|------------------------------------|-------------------|-------------------------|------------------------|
| <b>Acciones cotizadas:</b>         |                   |                         |                        |
| Bancos .....                       | 12.306.100        | 75.893.406              | 71.832.121             |
| Eléctricas .....                   | 1.653.500         | 2.368.076               | 2.299.737              |
| Inmobiliarias y construcción ..... | 2.684.000         | 16.188.879              | 17.358.667             |
| Comercio .....                     | 4.752.000         | 20.314.343              | 20.741.685             |
| Inversión mobiliaria .....         | 3.155.500         | 8.289.225               | 5.987.895              |
| Varios .....                       | 3.288.500         | 7.794.337               | 7.682.731              |
| Acciones no cotizadas .....        | 27.786.000        | 46.081.769              | 45.523.019             |
| Obligaciones cotizadas .....       | 13.609.000        | 13.268.575              | 14.153.360             |
| Obligaciones no cotizadas .....    | 75.000            | 75.000                  | 75.000                 |
| <b>Totales .....</b>               | <b>89.279.600</b> | <b>188.303.410</b>      | <b>185.654.215</b>     |

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

| VALOR                           | Pesetas nominales | Pesetas valor en libros | Cambio medio diciembre |
|---------------------------------|-------------------|-------------------------|------------------------|
| Dragados y Construcciones ..... | 1.800.000         | 12.259.168              | 13.495.194             |
| Banco Granada .....             | 7.700.000         | 38.850.505              | 31.560.097             |
| Banco Santander .....           | 1.851.000         | 11.970.544              | 14.465.791             |
| Banco Valencia .....            | 758.500           | 10.853.816              | 11.140.812             |
| Inmobiliaria Granadabán .....   | 15.586.000        | 26.944.031              | 26.496.200             |
| Aguas de Lanjarón .....         | 9.100.000         | 14.898.419              | 14.787.500             |
| Grupo Velázquez .....           | 13.609.000        | 13.268.575              | 14.153.360             |

Madrid, 24 de agosto de 1976.—11.743-C.

UNION SANITARIA ASISTENCIAL, S. A.

Compañía de Seguros

Balance de situación cerrado al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO                                      | Pesetas             | PASIVO   | Pesetas             |
|---|---------------------|--|---------------------|
| Accionistas .....                           | 500.000,00          | Capital .....                                    | 1.000.000,00        |
| Valores mobiliarios .....                   | 210.000,00          | Cuenta de resultados .....                       | 297.201,24          |
| Gastos de constitución .....                | 20.335,08           | Impuestos vencidos pend. pago .....              | 180.733,00          |
| Caja de Ahorros .....                       | 917.333,00          | Impuestos sobre primas pendientes de cobro ..... | 112,00              |
| Caja .....                                  | 48.693,51           | Reserva siniestros pend. pago .....              | 680.981,00          |
| Delegaciones y Agencias .....               | 675.278,00          | Pérdidas y ganancias .....                       | 238.749,25          |
| Recibos de primas pendientes de cobro ..... | 6.456,00            |  |                     |
| Mobiliario .....                            | 19.720,00           |  |                     |
|   | <b>2.397.816,49</b> |  | <b>2.397.816,49</b> |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE   | Pesetas              | HABER  | Pesetas              |
|--|----------------------|--|----------------------|
| Siniestros .....                                   | 8.642.519,00         | Primas .....                                       | 11.238.746,00        |
| Reserva siniestros pendientes de pago (1975) ..... | 680.981,00           | Producto fondos invertidos .....                   | 8.913,00             |
| Gastos constitución (amort.) .....                 | 2.904,00             | Impuestos .....                                    | 191.790,00           |
| Gastos generales .....                             | 1.083.304,75         | Reserva siniestros pendientes de pago (1974) ..... | 520.617,00           |
| Contribuciones e impuestos .....                   | 339.343,00           |  |                      |
| Mobiliario (amort.) .....                          | 2.465,00             |  |                      |
| Gastos generales de producción .....               | 380.000,00           |  |                      |
|  | <b>11.721.516,75</b> |  |                      |
| Beneficio .....                                    | 238.749,25           |  |                      |
|  | <b>11.960.266,00</b> |  | <b>11.960.266,00</b> |

San Sebastián, 21 de julio de 1976.—3.629-D.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 30 de abril de 1974, que el pago del cupón semestral número 5 se efectuará, a razón de 38,75 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 30 de octubre de 1976, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales

y sucursales de las siguientes Entidades de Crédito:

- Banco Atlántico.
- Banco de Barcelona.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.

Banca Mas-Sardá.  
Banco Comercial de Cataluña.  
Banco de Sabadell.  
Unión Industrial Bancaria.  
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 29 de septiembre de 1976.—  
Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—4.471-8.

INVERSIONES MOBILIARIAS DE CAJAS DE AHORROS, S. A.

(I. M. C. A. S. A.)

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7 del artículo 13 de la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1970, se hace pública la escala de comisiones de suscripción y reembolso que regirá para Fondo Mediterráneo de Inversiones, Fondo de Inversión Mobiliaria, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Comisión de suscripción: Dos por ciento, para cualquier cantidad. Comisión de reembolso: Uno por ciento, para los reembolsos efectuados antes del año, contado a partir de la fecha de la suscripción. Sin comisión para los reembolsos efectuados transcurrido un año después de la fecha de suscripción, excepción hecha de las participaciones que fueron suscritas de acuerdo con la escala de comisiones vigente hasta 6 de marzo de 1973 y que, por consiguiente, no se les aplicó comisión de suscripción alguna, a las que se deducirá en el momento que se solicite su rescate, cualquiera que sea la cuantía de éste, la comisión del dos por ciento. Las participaciones procedentes de la reinversión automática de los beneficios distribuidos estarán exentas de las comisiones de suscripción y de reembolso.

Los partícipes que, habiendo efectuado reembolsos de participaciones, a partir de la publicación en 8 de mayo de 1976 en el «Boletín Oficial del Estado» de la tabla de comisiones vigente hasta el momento, no perderán la posibilidad de volver a reinvertir, por una sola vez, la cantidad liquidada en el correspondiente reembolso, eximiéndoseles de la comisión de suscripción, siempre que la reinversión en cuestión tuviere lugar dentro del transcurso de los seis meses, a contar desde la fecha del reembolso, quedando, a partir de ese momento, sujetos a las comisiones vigentes en cuanto a reembolso y suscripción.

La reinversión de reembolsos que se efectúen a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrá efectuarse únicamente con aplicación de la vigente comisión de suscripción.

En relación al Plan Sistemático de Inversiones, se seguirá aplicando las comisiones vigentes.

Barcelona, 6 de octubre de 1976.—  
4.137-D.

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA

(ENPETROL)

Dividendo activo

El dividendo correspondiente al ejercicio de 1975, que la Junta general de accionistas acordó repartir, podrá hacerse efectivo a partir del día 18 de los corrientes, en las oficinas de la Sociedad, Tesorería, calle del General Sanjurjo, número 4, 5.ª planta, mediante la exhibición de los resguardos provisionales que acrediten la titularidad de las correspondientes acciones.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Pastor Ridruejo.—12.842-C.

ACCIONES Y TITULOS, S. A. «ACCIONISA»  
SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO              |                       | Pesetas | PASIVO                         |                | Pesetas |
|---------------------|-----------------------|---------|--------------------------------|----------------|---------|
| Disponible:         |                       |         | No exigible:                   |                |         |
| Caja y Bancos       | 11.127.192,34         |         | Capital                        | 200.000.000,00 |         |
| Realizable:         |                       |         | Exigible:                      |                |         |
| Cartera de títulos  | 193.183.131,71        |         | Por compras realizadas valores | 1.630.926,47   |         |
| Deudores            | 590.276,94            |         | Resultados:                    |                |         |
| Dividendos a cobrar | 120.173,69            |         | Beneficios del ejercicio       | 3.239.674,52   |         |
| Otros deudores      | 440.103,25            |         | Total Pasivo                   | 204.870.600,99 |         |
| <b>Total Activo</b> | <b>204.870.600,99</b> |         |                                |                |         |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

| INGRESOS                     |                     | Pesetas | GASTOS                           |                     | Pesetas |
|------------------------------|---------------------|---------|----------------------------------|---------------------|---------|
| Cupones y dividendos cartera | 3.226.291,98        |         | Gastos generales                 | 939.774,00          |         |
| Beneficios en venta títulos  | 3.346.292,08        |         | Pérdida en venta títulos         | 579.394,32          |         |
| Beneficios en venta derechos | 12.991,07           |         | Pérdida en venta derechos        | 156.125,45          |         |
| Prima asistencia a Juntas    | 1.665,60            |         | Amortización gastos constitución | 2.546.669,44        |         |
| Intereses bancarios          | 872.387,00          |         |                                  |                     |         |
|                              | <b>7.461.627,73</b> |         | Beneficio del ejercicio          | 4.221.953,21        |         |
|                              | <b>7.461.627,73</b> |         |                                  | <b>3.239.674,52</b> |         |
|                              |                     |         |                                  | <b>7.461.627,73</b> |         |

Resumen de la Cartera de valores a 31 de diciembre de 1975

| Clase de valor por sectores     | Valor nominal     | Valor contable     | Valor cambio medio en diciembre 1975 |
|---------------------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------------|
| Alimentación                    | 2.607.500         | 5.304.022          | 5.387.713                            |
| Petróleos                       | 16.500            | 32.081             | 45.885                               |
| Químicos                        | 2.190.000         | 7.236.023          | 6.943.503                            |
| Material de construcción        | 1.183.500         | 4.230.287          | 2.958.909                            |
| Metálicas básicas               | 2.465.000         | 4.762.048          | 3.509.973                            |
| Material y maquinaria eléctrica | 1.000             | 2.275              | 2.640                                |
| Construcciones obras públicas   | 437.500           | 2.935.003          | 3.138.100                            |
| Inmobiliarias                   | 3.012.000         | 7.549.894          | 6.670.732                            |
| Electricidad                    | 13.187.500        | 23.927.459         | 23.298.969                           |
| Transportes urbanos             | 234.000           | 503.745            | 484.380                              |
| Telecomunicaciones              | 500.000           | 1.075.791          | 1.025.000                            |
| Servicios comerciales           | 1.894.000         | 7.321.891          | 7.029.288                            |
| Bancos                          | 5.156.375         | 34.925.757         | 31.852.118                           |
| Banco Central                   | 1.890.000         | 15.188.485         | 14.120.695                           |
| Banco Bilbao                    | 1.445.500         | 12.489.602         | 1.727.486                            |
| Banco Popular Español           | 1.428.000         | 10.731.858         | 9.847.989                            |
| Banco Zaragozano                | 3.821.500         | 33.601.827         | 30.192.823                           |
| Sociedades inversión mobiliaria | 6.210.750         | 19.652.636         | 18.354.680                           |
| Seguros                         | 250.000           | 1.532.357          | 1.405.625                            |
|                                 | <b>47.328.625</b> | <b>193.183.131</b> | <b>175.795.507</b>                   |

Bilbao, 26 de agosto de 1976.—11.769-C.

SLAVIK, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efecto a partir del día 20 de septiembre de 1976, y cuyo balance es como sigue:

|                                | Pesetas        |
|--------------------------------|----------------|
| <b>Activo:</b>                 |                |
| Caja                           | 421.765        |
| Resultados ejercicios cerrados | 78.235         |
|                                | <b>500.000</b> |
| <b>Pasivo:</b>                 |                |
| Capital                        | 500.000        |

Rubí, 21 de septiembre de 1976.—Un Administrador, Bartolomé Ridaó Cano.—4.152-D.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 81 00  
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 9,00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).